

**ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN N° 170/03. ORDINARIA**

FECHA: DIECISIETE DE MARZO DE 2003.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.S^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G°. P°. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G°. P°. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, adscrito a la Unidad de Gestión, Contabilidad y Presupuesto que actúa de Interventor Accidental del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DICISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2003**, siendo las **CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS**, se reúnen, en la Sala de Gobierno de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMA** Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de **DON GABRIEL AMAT AYLLÓN**, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2.003.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2003.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DEL 2003.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2003.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA EL DIA TRES DE MARZO DEL 2003.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2003.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO URBANISMO, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2003.

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8°.-1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA DESAFECTACION DE LOS INMUEBLES NUMEROS 100353, 100354 Y 100355 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS PARA SU PUESTA A DISPOSICIÓN A LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A LOS EFECTOS DE CONSTRUIR UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 8C-3).

8°.-2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE VENTA DE LA VIVIENDA SITA EN LA CALLE LA NIEVES 9, 3°, 2 DE ROQUETAS DE MAR.

8°.-3.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE EFECTO NO UTILIZABLE DEL BIEN MUEBLE 701035 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS A LOS EFECTOS DE SU POSTERIOR ENAJENACIÓN.

8°.-4.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE EFECTO NO UTILIZABLE DEL BIEN MUEBLE 701626 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS A LOS EFECTOS DE SU POSTERIOR ENAJENACIÓN.

8°.-5- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE EFECTO NO UTILIZABLE DEL BIEN MUEBLE 500087 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS A LOS EFECTOS DE SU POSTERIOR ENAJENACIÓN.

8°.-6.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PREVISIÓN DEL GASTO ECONOMICO CON MOTIVO DE LA PRÓXIMA CELEBRACIÓN DEL SALON INTERNACIONAL DEL GOURMETS.

8°.-7.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PREVISIÓN DEL GASTO ECONOMICO CON MOTIVO DE LA PRÓXIMA CELEBRACIÓN DE LAS III JORNADAS AGRO-GASTRONOMICAS EN EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.

8°.-8.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL I.E.S. SABINAR PARA LLEVAR A CABO EL XXII CERTAMEN LITERARIO DE ROQUETAS DE MAR.

8°.-9.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVO A PRORROGA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA URBANIZACIÓN DE ROQUETAS.

8°.-10.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PRÓPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE TURISMO RELATIVO A LA INSERCIÓN DE PUBLICIDAD DEL MUNICIPIO.

8°.-11.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE DE SUBVENCIÓN PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE DEPORTE Y COMPETICIONES DEPORTIVAS.

8°.-12.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE DE SUBVENCIÓN PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE PARA EL EJERCICIO 2003.

8°.-13.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACION ROMANI DE ROQUETAS DE MAR.

8°.-14.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y RESPONSABLE POLITICA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACION A LA MUJER RELATIVA A LA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EL MANTENIMIENTO DEL C. M.I.M. DE ROQUETAS DE MAR.

8°.-15.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SALUD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A COLABORACIÓN CON EL PROYECTO SALVAVIDAS.

8°.-16.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO CON RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA SITA EN PLAZA

DEL EDUCADOR BLOQUE 9, 3º, 2 DE ROQUETAS DE MAR COMO CONSECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN 3/02.

8º.-17.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ALICATADOS Y SOLADOS DEL CASTILLO DE SANTA ANA A FAVOR DE LA MERCANTIL ALMURIN DE CONSTRUCCIONES S.L.

8º.-18.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MAMPOSTERÍA DEL CASTILLO DE SANTA ANA A FAVOR DE LA MERCANTIL ALMURIN DE CONSTRUCCIONES S.L.

8º.-19.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO AL PROYECTO DE REVESTIMIENTOS DE MONOCAPA DE LA OBRA DEL CASTILLO DE SANTA ANA A FAVOR DE LA MERCANTIL ALMURIN DE CONSTRUCCIONES S.L.

8º.-20.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE INSONORIZACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA, DANZA Y TEATRO Y DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

9º.-1.- INFORMACIÓN DERECHO ADMISIÓN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

9º.-2.- EDICTO PUBLICADO EN EL BOP RELATIVO AL PARTIDO JUDICIAL DE ALMERIA SOBRE POBLACIÓN OFICIALMENTE APROBADA Y NUMERO DE CONCEJALES QUE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO.

9º.-3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR SOBRE LA CESIÓN DE CUATRO CAÑONES.

9º.-4.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL SOLICITANDO FELICITACIÓN.

9º.-5.- RELACIÓN DE MESAS PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES REMITIDAS POR LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL.

9º.-6.- SOLICITUD CARNET DE ASALARIADO DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI N° 5.

9º.-7.- SOLICITUD CAMBIO DE MATERIAL LICENCIA DE AUTO-TAXI N° 2.

9º.-8.- COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA SOBRE LA DECLARACIÓN DE FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL DE ANDALUCIA LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA ANA Y VIRGEN DEL CARMEN.

9º.-9.- RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO.

9º.-10.- APORTACIÓN DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA EL PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN DE COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 3+6 UNIDADES, EN SUSTITUCIÓN DEL C.P VIRGEN DEL ROSARIO.

DÉCIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

10°.-1.- Nª/REF.: 16/98 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 5.223/97 ADVERSO: D. ALFONSO CACHORRO FERNÁNDEZ.OBJETO: CONTRA EL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 15/10/97, POR EL QUE SE IMPUSO UNA SANCIÓN DE UN DÍA DE SUSPENSIÓN DE FUNCIONES Y HABERES AL RECURRENTE, COMO AUTOR DE UNA FALTA LEVE, FUNDADO EN QUE SE NEGÓ, COMO POLICÍA MUNICIPAL, A REALIZAR EL TRASLADO DE UNAS MERCANCÍAS DECOMISADAS DESDE EL PASILLO DE LAS DEPENDENCIAS POLICIALES AL ARCHIVO DE DICHAS DEPENDENCIAS, HABIENDO SIDO DADA LA ORDEN DE TRASLADO DE DICHOS DECOMISOS POR UN SUPERIOR JERÁRQUICO. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 140/03.

10°.-2.- Nª/REF.: 33/98 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 5.202/97 ADVERSO: JUNTA DE ANDALUCÍA. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 29/07/97, SOBRE ENAJENACIÓN DE PARCELA DE 3.740 M2 (EXPEDIENTE DE PATRIMONIO MUNICIPAL N° 47/97), SITA EN LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR 36 NN.SS., DESTINADA A USO RESIDENCIAL Y DEMÁS USOS COMPATIBLES, POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, CON UN TIPO DE LICITACIÓN AL ALZA DE 120.000.000 PTAS. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 130/03.

10°.-3.- Nª/REF.: 131/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 504/02-FM ADVERSO: FRANCISCA CASTAÑO MARTÍNEZ. OBJETO: CONTRA LA NOTIFICACIÓN DEL IMPORTE DE LIQUIDACIONES DE I.B.I. URBANA EJERCICIOS 1.997 A 1.999 DEL INMUEBLE SITO EN AVDA. CARLOS III, ASÍ COMO DE LAS TASAS DE BASURA DEL EJERCICIO 2.002. SITUACIÓN: FIRMEZA DEL AUTO DONDE SE DECLARA TERMINADO EL PROCEDIMIENTO Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

10°.-4.- Nª/REF.: 13/03 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 ROQUETAS DE MAR. NÚM. AUTOS: 49/03-AD ADVERSO: JOSÉ CABRERIZO ROSALES. OBJETO: CONTRA LA DESESTIMACIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL RECURRENTE FRENTE A LOS ACTOS POR LOS QUE SE APRUEBAN LAS LIQUIDACIONES Y SE EXIGE EL PAGO DEL I.B.I. DE LOS AÑOS 1.999, 2.000, 2.001 Y 2.002 POR IMPORTE DE 84.384,36 EUROS. SITUACIÓN: AUTO EN EL QUE SE SUSPENDE LA EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

10°.-5.- Nª/REF.: 19/03 ASUNTO: EXPEDIENTE DE DOMINIO (EXCESO DE CABIDA). ORGANO: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ROQUETAS DE MAR. NÚM. AUTOS: 549/02-CM ADVERSO: D. FRANCISCO NAVARRO MARTÍNEZ Y DÑA. MARÍA ROMERA CANILLAS. SITUACIÓN: TERMINADO POR QUE NO EXISTE USURPACIÓN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

10°.-6.-Nª/REF.: 75/02 ASUNTO: PROCEDIMIENTO ABREVIADO. RECURSO DE APELACIÓN. ORGANO: JUZGADO DE LO PENAL N° 1 DE ALMERÍA. AUDIENCIA PROVINCIAL. NÚM. AUTOS: 264/02 ROLLO DE APELACIÓN: 181/02 EJECUTORIA NÚM.: 139/03-P ADVERSO: JUAN FRANCISCO CAPEL GARCÍA Y OTRA. OBJETO: CONTRA LA SENTENCIA NÚM. 315/02 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2.002 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO PENAL N° 1 DE ALMERÍA. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 257/02.

10°.-7.- Nª/REF.: 103/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 ROQUETAS DE MAR. NÚM. AUTOS: 351/02-A ADVERSO: FRANCISCO GÓMEZ BERNABÉ CONSTRUCCIONES. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DE FECHA 7 DE MAYO DE 2.002, POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ESTA PARTE, PARA LA RECTIFICACIÓN DE LO ERRORES DE HECHO, EN QUE INCURRÍA LA RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE 5 DE OCTUBRE DE 2.001, SOBRE LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ANDAMIOS Y SIMILARES, PRACTICADA EN EL EXPTE. NÚM. 96/01 Y QUE FUE NOTIFICADA A MI PRINCIPAL CON FECHA DE 03/06/02. SITUACIÓN: AUTO DONDE SE DECLARA TERMINADO EL PROCEDIMIENTO.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2.003.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día **10 de Marzo de 2.003**, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2003.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN**, en sesión celebrada el día **17 de Marzo de 2.003**, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIECISIETE DE MARZO DE 2003. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.
DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO. GRUPO P.P.
DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA. GRUPO P.P.
DON JUAN ANTONIO UFARTE PANIAGUA GRUPO P.S.O.E.*

DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ. GRUPO P.S.O.E.
DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA
DON JUAN GALLEGO BALLESTER. GRUPO U.P.
DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ. GRUPO I.U.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior, Interventor de Fondos del Ayuntamiento. Ausente.
DOÑA MARIOLA TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los diecisiete días del mes de marzo de 2.003, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2.003 .

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de julio de 1999 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
18.02.03	Gabriel Linares Herrera y Otro 27225878L	Exención cuota IVTM por tractor agrícola	Estimada
20.02.03	Juan Martín Moreno	Exención cuota IVTM para tractor agrícola	Estimada
20.02.03	Iniciativas y Promociones del Sureste SL B80688914	Dev. IIVTNU exptes.4554-4492-4545- 4491/02 por error en estimac. Valor suelo	281.36 €
21.02.03	Andalucía Diferente SL B04348017	Dev. p.p. cuota IAE/02 por baja 31.03.2002	56.88 c.m. 18.10 c.p.
21.02.03	Isabel Vargas Sánchez 27530527X	Dev. p.p. cuota IVTM/03 por baja definitiva	33.23 €
24.02.03	Antonio Javier Saez	Dev. tasa basura/99-00-	369.87 €

	Rodríguez 27270404V	01-02 por duplicidad	
24.02.03	Construcciones LS Torrevela SL B043551371	Dev. ICIO/33/2003 por desistir de la solicitud de licencia de obras.	2397.99 €
25.02.03	AFRICASUR SL B04005625	Dev. p.p. cuota IAE/2002 por baja 20/06/02	112.91 c.m. 35.92 c.p.
25.02.03	Francisco Colomera Cazorla 27249500C	Fracc. Tasas Mercadillos por importe principal 336.64 €	2 plazos iguales con vencimiento 05.03 y 05.04
25.02.03	Francisco Torres Cortés 27201725Q	Fracc. Tasas Mercadillos por importe principal de 336.64 €	2 plazos iguales con vencimiento 05.03 y 05.04
25.02.03	Florencio Fuentes Valdivia 27509779P	Fracc. Tasas Mercadillos por importe principal de 336.64 €	2 plazos iguales con vencimiento 05.03 y 05.04
25.02.03	Juan Alfonso Maldonado Rodríguez 27239605S	Dev. p.p. cuota IVTM/2003 por baja definitiva	87.37 €
25.02.03	Isabel Valenzuela López 25674936J	Fracc. Tasas Basura por importe principal 348.60 €	4 plazos iguales con vencimientos del 05.03 al 05.06.2003
26.02.03	Antonio Maldonado Linares 23821194Y	Dev. p.p. recibo IBI Rústica/2000 por error en liquidación	208.66 €
27.02.03	Bartolomé Aguila Barranco 27262934E	Fracc. IIVTNU/3118/02 por importe principal de 439.57 €	4 plazos con vencimiento del 05/04 al 05/07/03 por importe total de 542.48 €
27.02.03	Mª Araceli Rodríguez Rivas 23788152B	Fracc. Tasa Basura 2000/02 por importe principal de 261.45 €	3 plazos con vencimiento del 05/03 al 05/05/03 por importe total de 290.02 €
04.03.03	Mª Isabel Hernández Padilla 75243028T	Fracc. IBI Urbana/99 a 02 por importe principal de 601.02 €	6 plazos con vencimiento desde 20/03 al 20/08/03 por importe total de 607.95 €
05.03.03	Manuel Santiago Cortés 27507322N	Fracc. OVP con bicicletas por importe principal de 2407.86 €	6 plazos con vencimiento desde el 20/03 ^a al 20/08/03 por importe total de 2453.04 €

07.03.03	José Manuel Rodríguez Campos 28508331S	Dev. cuota vado/2002	Denegada
07.03.03	Cayetano Manrique Ruz 24207701V	Dev. p.p. cuota IVTM/2003 por baja definitiva	81,22 €
07.03.03	Sonia Abarca García 75233519J	Dev. p.p. cuota IAE/2002 por baja 31.03.2003	58.81 c.m. 18.71 c.p.
10.03.03	Playa Trucks SL B04341285	Dev. p.p. cuota IAE/2002 por baja 28.02.2002	164.84 c.m. 52.45 c.p.
10.03.03	Andrés Estévez Fernández 29080485K	Dev. p.p. cuota IVTM/99-00-01-02 por error en C.F.	182.12 €
10.03.03	Najim Lhoussaine X3271392X	Dev. Tasa basura/2003 por duplicidad	120.20 €
10.03.03	Miguel Alvarez López 23722559Z	Dev. p.p. cuota IVTM/2003 por baja definitiva	41.22 €
11.03.03	Trinidad Navarro Navarro 27144069K	Dev. IBI Urbana/99-00-01 por error en liquidación	1397,66 €
11.03.03	José Luis Aguilera Gutiérrez 34858324F	Dev. IBI Urbana/00-01 por error en liquidación	556.25 €
11.03.03	Luis Ortega Fernández 23564163L	Dev. cuota IVTM/02 y data recibo IVTM/03	44.30 €
11.03.03	Enrique Morón García 27236674D	Exención cuota IVTM/04 por tractor agrícola	Estimada
12.03.03	Daniel Sánchez Fernández 34848168V	Fracc. IBI Urbana/02 por importe principal 162.83 €	2 plazos 20/03 y 20/04 por importe total de 163.21 €

2.2.- DOÑA JOAQUINA DÍAZ MANZANO, con NIF 27.256.461N, y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Don Quijote nº10 - Roquetas de Mar, en escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 10.03.2003 y nº de registro de entrada 5.248, interpone escrito de revisión de la deuda pendiente en concepto de IBI Urbana ejercicio 2001, por entender que se ha producido una irregularidad en los intereses reclamados.

Existe Informe de Tesorería que textualmente dice:

"INFORME DE TESORERIA

Visto el escrito presentado por D^a JOAQUINA DIAZ MANZANO, con N.I.F. 27.256.461N, domiciliada en Roquetas de Mar Cl. Don Quijote nº 10, en el que manifiesta haber pagado recargo de apremio e intereses de demora de una deuda pendiente en Recaudación consecuencia de la liquidación por el concepto de IBI Urbana ejercicio 2001, que no se le ha notificado.

Comprobado por esta Tesorería la mencionada liquidación fue enviada por correo a Cl. Lepanto 7 de Las Marinas, domicilio que no coincide con el de la interesada ni nunca ha vivido allí.

Por lo expuesto, esta Tesorería cree que procede la devolución de 53,51 € por el concepto de recargo de apremio, 0,69 € por el de

intereses de demora y 0,90 € por costas, no obstante la Comisión Informativa de Hacienda aprobará lo que estime más ajustado en derecho.

Roquetas de Mar 14 de marzo de 2003
La Tesorera"

La Comisión aprueba la devolución de 53,51 € por el concepto de recargo de apremio, 0,69 € por intereses de demora y 0,90 € por costas.

TERCERO.- FACTURA DE DATAS

Por la Secretaría se da lectura a las facturas de data que constan en el expediente:

- F/D 1/03 de fecha 24.01.03 Recibos Basura, IBI urbana, IBI Rústica, IVTM, e IAE ejercicios 1997 a 2002 por importe de 34.764,54 euros. Créditos incobrables.
- F/D 2/03 de fecha 24.01.03. Certificaciones Basura, IBI urbana, IVTM, IIVTNU, IVA, IAE, Multas y Guardería ejercicios 1996 a 2002 por importe de 10.902,53 euros. Créditos incobrables.
- F/D 1/2003 minoración de fecha 24.01.03. Recibos Basura e IVTM ejercicio 2003 por importe de 6.484,36 euros. Minoración de Cargo.

CUARTO.- RUEGO Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en seis folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DEL 2003.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS**, en sesión celebrada el día **4 de Marzo de 2.003**, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2.003.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12 horas del 4 de Marzo de 2.003, en el salón de sesiones de la casa Consistorial, celebrada reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, bajo la presidencia de su titular D. Nicolás M. Manzano López, con la asistencia de los miembros que componen la misma, D. Antonio García Aguilar, D. Francisco Martín Hernández, D. Francisco González Jiménez, D. Benjamín Hernández Montanari, D. Juan Gallego Ballester, D. José Miguel Pérez Pérez, la Jefa de Sección de Agricultura D^a. Raquel Sánchez Ibáñez y la secretaria D^a. Ana Calvente Ojeda.

Constituida la Comisión Informativa se abre la Sesión procediendo a debatir el previsto Orden del día.:

1.- Dación cuentas sobre la presencia de la Concejalía de Agricultura y empresas de comercialización en el XVII Salón Internacional del Club de Gourmets.

Toma la palabra el Sr. Presidente, D. Nicolás M. Manzano López, informando de la se celebración del XVII Salón Internacional del Club de Gourmets, que se celebrará desde el día 31 de Marzo, 1,2, y 3 de Abril del presente año en Madrid en los pabellones de Cristal y la Pipa, Recinto Ferial de la casa de Campo. La Pretensión de este año es estar presentes conjuntamente con empresas de la provincia de Almería en el Stand de la Diputación Provincial de Almería. El objetivo de esta Concejalía es promocionar, como en la anterior edición, los productos hortofrutícolas de nuestro Municipio y de la provincia de Almería, dando información no sólo de las propiedades para la salud de las frutas y hortalizas si no también del arte culinario y gastronómico con los productos agrícolas provinciales. En colaboración con esta Concejalía estarán presentes todas las empresas de comercialización de nuestro Municipio.

El día 1 de Abril será el día del Municipio de Roquetas en el Stand de Diputación de Almería, contaremos con la presencia de la Escuela de Hostelería de Almería que preparará una degustación de platos con nuestro productos, es la promoción del Municipio de Roquetas de Mar y la proyección del desarrollo.

Interviene el Sr. Benjamín Hernández, del grupo INDAPA, preguntando si después de la experiencia del año pasado al estar presentes en el Salón Internacional del Club de Gourmets la valoración es positiva para estar presentes en esta nueva edición, ya

que uno de los objetivos principales para la promoción de la producción agrícola es la comercialización.

Contesta el Sr. Presidente, que no hay que olvidar que toda la promoción que se haga de las frutas y hortalizas, a través de estar presentes en Ferias Nacionales ó Internacionales, fomentando las cualidades de nuestros productos para la salud, a través de la elaboración de platos culinarios con los mismos, beneficia en el consumo y en la comercialización, además de estar complementando la promoción del Municipio de Roquetas de Mar, a nivel turístico, dando a conocer sus servicios, y restaurantes entre otros.

Toma la palabra la Jefa de sección de Agricultura, del balance positivo de la anterior edición, por la aceptación y curiosidad de los asistentes al Salón Internacional del Gormets, no solo de los productos hortofrutícolas de nuestras tierra, si no del interés que despertaba el desarrollo de nuestro Municipio.

Interviene el Sr. Benjamín Hernández, preguntando si hay alguna posibilidad de denominación de origen con otros productos de otras localidades.

Contesta el Sr. Presidente, que la mesa hortofrutícolas esta trabajando para conseguir ese objetivo.

2.- Dación de cuentas sobre la celebración de la III Jornadas Agro-Gastronómicas.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, informando sobre la celebración de las próximas III Jornada Agro-Gastronómicas que se van a celebrar durante los meses de Marzo y Abril del presente. Siguiendo como en las ediciones anteriores tenemos confirmado la participación entre seis y ocho restaurantes del Municipio que elaborarán un menú con la inclusión de las frutas y verduras de nuestra comarca, se le asignará un día de celebración, que se informará a través del programa de celebración donde se incluyan, los menús, el restaurante, la fecha y el precio . Una de las peticiones realizadas a los restaurantes es que los vinos sean de la provincia de Almería. Las jornadas se presentaran en una rueda de prensa y se dará a conocer a los medios de comunicación.

Una vez celebrada las mismas y seleccionados los mejores platos, se editará un recetario como en los años anteriores, los cuales se han difundido no solo a nivel nacional, en los distintos eventos en los que hemos pretendido promocionar nuestros productos hortícolas, nuestro municipio, los restaurantes y nuestra rica gastronomía. También a nivel internacional, dado que se han editado los de las II Jornadas en Ingles, Frances y Alemán.

Quiero decir que en la Feria Floriade, celebrada en Holanda, estuvimos presentes en el Pabellón de España, representado " La huerta de Europa", y los representantes de la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales incluido el Embajador Español en la Haya, nos felicitaba por la aceptación entre los asistentes de Floriade del recetario de las Jornadas Agro-Gastronómicas. Como Broche final a las mismas, el acto de clausura se pretende que sea el 8 de Mayo en el Hotel Portomagno, en la que contemos, quizás, con la presencia de Doña Elena Arzak restauradora de reconocido prestigio, si su agenda lo permite.

No habiendo ninguna intervención se pasa al punto de Ruegos y Preguntas.

3.- Ruegos y Preguntas

Toma la palabra el Sr. Benjamín Hernández, del grupo INDAPA, y que conste en Acta de la comisión, preguntando sobre el coste de la presencia en el Salón Internacional del Gourmets y las III Jornadas Agro-Gastronómicas.

Responde el Sr. Presidente de la Comisión, en principio el coste para el Salón del Gourmets, está pendiente del presupuesto de la escuela de hostelería que va a estar presente en esta edición, en cuanto a los gastos de Stand, que coordina la Diputación Provincial de Almería con la empresa Sprint es encargada del diseño, los espacios, y publicidad, la edición pasada fueron 600 Euros. En cuanto a las III Jornadas Agro-Gastronómicas el coste será aproximadamente igual que la anterior edición.

El Sr. Benjamín, pide que conste en acta y pide formalmente el coste de las II Jornadas Agro-Gastronómicas, y propone que en la siguiente Comisión Informativa de Agricultura, se hablara de los caminos rurales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas, de lo que yo como secretaria doy fe."

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2003.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL**, en sesión celebrada el día **11 de Marzo de 2.003**, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"Siendo las 12:40 horas del día 11 de marzo de 2003 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, bajo la Presidencia de D^a. María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de D. Antonio García Aguilar, D. Francisco Martín Hernández, D. Juan Ufarte Paniagua, D^a. Cristina Serrano Sánchez, D. José Porcel Praena, D. Julio Ortíz Pérez y D. José Miguel Pérez Pérez, asisten como técnicos D^a. Araceli Martín Montes, y D^a. Isabel López Sánchez, Secretaria asimismo de la Comisión.

Constituida la Comisión Informativa, la Sra. Presidenta inicia la sesión procediendo a debatir el previsto ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: DAR CUENTA DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2002.

1.1.- En este punto interviene la Sra. Secretaria de la Comisión que informa de las Ayudas Económicas y de Emergencia Social concedidas y denegadas durante el segundo semestre del año 2002, así como de las altas realizadas en Teleasistencia Domiciliaria y en el Servicio de Ayuda a Domicilio, facilitándose una copia a cada uno de los asistentes. (Se adjunta como anexo a este Acta).

SEGUNDO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a las siguientes Propuestas:

2- 1.- Visto que D. Luis Martín Cañadas (D.N.I.:27.101.103-L) en su calidad de Presidente del Centro de Día de Tercera Edad Roquetas de Mar, ha solicitado subvención para la merienda-baile que se realizó en dicho Centro el día 28 de febrero con motivo de la celebración del Día de Andalucía.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar colabora con las Asociaciones de Tercera Edad del municipio en sus actividades festivas. Esta Delegación Propone se conceda al Centro de Día de Tercera Edad de Roquetas, C.I.F. S-5400002-A, una subvención de 900 €. (Novecientos Euros) destinada a cubrir los gastos ocasionados por dicha actividad.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.480.02 núm. de operación 220030003311.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos.

2- 2.- Vista la solicitud de subvención presentada por D^a. María Ruiz Villegas (D.N.I.:75.199.426-Y) en representación de un grupo de mujeres de las 200 Viviendas, relativa al coste de una orquesta que van a contratar con motivo de la celebración del Día de la Mujer el próximo 8 de marzo.

Dado que la contratación de dicha orquesta asciende 348 €. Esta Delegación Propone se conceda a D^a. María Ruiz Villegas una subvención por dicho importe (Trescientos Cuarenta y Ocho Euros) destinada a pagar la orquesta contratada.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.489.02 núm. de operación 220030003310.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos.

2- 3.- Vista la solicitud de subvención presentada por D^a. Ana Moya Giménez (D.N.I.:75.205.940-B) en su calidad de Presidenta de la "Asociación de Mujeres 200 Viviendas" (C.I.F.: G-04349023) para realizar un viaje los días 8 y 9 de marzo a la localidad de Águilas (Murcia) con motivo de los Carnavales.

Dado que dicho viaje tiene un presupuesto de 3.920 €. Esta Delegación Propone se conceda a la Asociación de Mujeres 200 Viviendas una subvención de 1.120 € (Mil Ciento Veinte Euros) destinada colaborar con el importe presupuestado.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.489.02 núm. de operación 220030003308.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos representados en la Comisión Informativa.

2- 4.- Visto que con motivo de la celebración del Día de la Mujer la Asociación de Mujeres 200 Viviendas va a realizar una cena en el Club Náutico de Roquetas de Mar.

Dado que D^a. Ana Moya Giménez (D.N.I.:75.205.940-B) en su calidad de Presidenta de dicha Asociación, ha presentado solicitud de subvención para contratar una orquesta que amenice dicha celebración. Esta Delegación Propone se conceda una subvención a la Asociación de

Mujeres 200 Viviendas por importe de 400 € (Cuatrocientos Euros) destinada a pagar la orquesta contratada.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.489.02 núm. de operación 220030003309.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos representados en la Comisión Informativa.

2- 5.- Visto que la Asociación de Amas de Casa "Inmaculada" de Adra, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, va a representar una obra de teatro: "Si yo volviera a nacer", en la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar.

Dado que D^a. María Teresa Díaz Durán (D.N.I.:75.214.665-L) en su calidad de Presidenta de dicha Asociación, ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de subvención para la realización de dicha obra. Esta Delegación Propone conceder a la Asociación de Amas de Casa "Inmaculada" de Adra (C.I.F.: G-04110672), una subvención de 450 € (Cuatrocientos Cincuenta Euros) destinada a cubrir los gastos que conlleve la representación de la obra en nuestro municipio.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.489.02 núm. de operación 220030003752.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos representados en la Comisión Informativa.

2- 6.- Vista la solicitud de subvención relativa a concesión de ayuda económica para mantenimiento de las Residencias de Tercera Edad Virgen del Rosario y Santa Ana presentada por D. Jesús Gómez Marín con D.N.I.: 27.255.487-G, en su calidad de Presidente de la Asociación Cultural Verde Mar.

Dado que la Asociación Cultural Verde Mar , C.I.F.: G-04025649, es la encargada de gestionar ambas Residencias, hasta que pueda estar en funcionamiento la Residencia Municipal que está en construcción, y dado que esta Asociación cuenta con un presupuesto muy ajustado, debido a los recursos limitados de las usuarias.

Esta Delegación Propone se conceda a la Asociación Cultural Verde Mar la subvención solicitada, que asciende a 6.000 € (Seis Mil Euros), (3.500 € para la Residencia Virgen del Rosario y 2.500 € para la Residencia Virgen del Carmen), destinada a gastos de mantenimiento y servicios.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.489.02 núm. de operación 220030003754.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos representados en la Comisión Informativa.

2- 7.- Visto que D. José Vilchez Gutierrez con D.N.I.: 24.062.442-A, en representación de la Asociación Prosalud (C.I.F.: G-04017026) con domicilio en C/. Constantino 3 1º C de El Ejido, ha presentado solicitud de subvención para gastos de personal facultativo.

Dado que la Asociación Prosalud continua realizando sus servicios en nuestro municipio tratando a pacientes que padecen problemas derivados del consumo abusivo de alcohol, y que para realizar estos tratamientos se desplazan dos técnicos de esta Asociación (un psicólogo y un médico) todos los jueves.

Esta Delegación Propone se conceda a la Asociación Prosalud una subvención de 6.000 € (Seis Mil Euros), a transferir en pagos trimestrales de 1.500 € a la c/c. nº. 3058 0007 66 2720022600 de Cajamar.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.489.02 núm. de operación 220030003753.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos representados en la Comisión Informativa.

2- 8.- Visto que Dª. Natividad Mañas Ortuño (D.N.I.: 27.248.588-M) como Presidenta de la Asociación de Mujeres Lola Brut y en representación de la Agrupación de Asociaciones de Roquetas de Mar, ha solicitado subvención a favor de A.D.A.R. para mantenimiento.

Dado que A.D.A.R. esta compuesta de las siguientes Asociaciones: Amiromar, Prosalud Roquetas, Mujeres de las 200 Viviendas, Mujeres Affamar, Mujeres con Raíces, Familiares de Minusválidos y Asociaciones de Voluntarios de Roquetas.

PROPONGO: Se conceda a Agrupación de Asociaciones de Roquetas "A.D.A.R." una subvención de 9.000 € (Nueve Mil Euros), en pagos cuatrimestrales 3.000 €, a transferir c/c. 2103 5750 11 0030006663 de Unicaja, destinada a gastos de mantenimiento, a cobrar por la Presidenta de la Asociación de Mujeres Lola Brut.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.489.02 núm. de operación 220030003755.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos representados en la Comisión Informativa.

2- 9.- Visto que D^a Juana Moreno Moreno (D.N.I.:27.195.653-Q) como representante de la Asociación la Asociación Española Contra El Cáncer, ha solicitado subvención para gastos de alquiler de vivienda.

Dado que el Ayuntamiento colabora con esta noble institución ayudando en los gastos de mantenimiento y en la realización de actividades. Esta Delegación Propone conceder a la Asociación la Asociación Española Contra El Cáncer(C.I.F.: G-28197564) una subvención por importe de 185,72 €/mes durante un año 2.228,64 € (Dos Mil Doscientos Veintiocho Euros con Sesenta y Cuatro Céntimos) destinada a gastos de alquiler.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.489.02 núm. de operación 220030004193.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos representados en la Comisión Informativa.

2- 10.- Visto que D. Juan Spanhove (N.I.E.:X-00258407-W) en su calidad de Vice-Presidente de la Asociación de Minusválidos "Amiromar" de Roquetas de Mar, ha solicitado subvención para mantenimiento.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar colabora con el gasto de estas Asociaciones, que sin ánimo de lucro, trabajan para dar mejor calidad de vida a un colectivo tan necesitado. Esta Delegación Propone se conceda a la Asociación Amiromar C.I.F.: X-00258407-W, la cantidad de 600 € (Seiscientos Euros) destinada a gastos de mantenimiento.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.489.02 núm. de operación 220030003751.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos representados en la Comisión Informativa.

2- 11.- Visto que desde el Consejo Municipal de Mayores se ha querido hacer un homenaje a los Poetas de Roquetas, para lo que se ha realizado un trabajo de recopilación de poesías realizadas por los roqueteros (algunos ya fallecidos) que a través de los años han destacado en este campo literario.

Dado que con la recopilación de poemas se ha editado un libro y que el importe de realizar esta obra asciende a 1.044 €, I.V.A. incluido.

Esta Delegación Propone se apruebe el gasto y disposición de fondos por importe de 1.044 € (Mil Cuarenta y Cuatro Euros), destinada a pagar el gasto de imprenta.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.226.15 núm. de operación 20030004194

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos representados en la Comisión Informativa.

2- 12.- Atendiendo a la peticiones realizada por las Asociaciones de Mujeres "Virgen de Lourdes" "Aveglo" y "Amas de Casa Stella Maris" solicitando se le proporcione tres autocares de 50 plazas, para realizar viaje desde Roquetas a Águilas (Murcia) para asistir a los Carnavales el día 8 de marzo de 2003.

Habiendo consultado a la empresa Ramón del Pino para confirmar el viaje y facilitarnos el importe del mismo, esta Delegación Propone se apruebe el gasto y disposición de fondos por importe de 1.672,04 € (Mil Seiscientos Setenta y Dos Euros con Cuatro Céntimos).

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.226.15 núm. de operación 220030003312.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos representados en la Comisión Informativa.

2- 13.- Atendiendo a la petición realizada por Centro de Día de Tercera Edad de Roquetas solicitando se le proporcione un autocar de 50 plazas, para realizar viaje desde Roquetas a Águilas (Murcia) para asistir a los Carnavales el día 8 de marzo de 2003.

Habiendo consultado a la empresa Ramón del Pino para confirmar el viaje y facilitarnos el importe del mismo, esta Delegación Propone se apruebe el gasto y disposición de fondos por importe de 418,01 € (Cuatrocientos Dieciocho Euros con Un Céntimos).

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.226.15 núm. de operación 220030003312.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos representados en la Comisión Informativa.

2- 14.- Visto que se están impartiendo clases de español a inmigrantes en locales que no pertenecen al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, como son el Salón Parroquial de Los Olivos y el local que la Asociación Cacheu Guinea-Bisau tiene en Paseo de Los Baños. Dado que han solicitado subvención para mantenimiento (luz y agua).

Esta Delegación Propone se conceda una subvención de 200 € a la Asociación Cacheu, a cobrar por su Presidente D. Calilo Fofana con N.I.E.: X-01569219-K, y otros 200 € a la Parroquia Virgen del Rosario, a cobrar por la Trabajadora Social D^a. María José Rodríguez Fernández, D.N.I.: 34.850.975-H, destinada a gastos de mantenimiento de los locales,

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.489.02 núm. de operación 220030004192

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos representados en la Comisión Informativa.

Seguidamente interviene D^a. María del Carmen Marín Iborra que informa sobre los Talleres de Corte y Confección, Tapices, Baile de Salón, Aeróbic y Automaquillaje, que se han comenzado a impartir en las Asociaciones de Mujeres y de Tercera Edad, para los cuales habrá que prever un presupuesto pero aún no se puede precisar la cantidad, dado que acaban de comenzar y no sabemos la demanda que van a tener.

A continuación producen las siguientes intervenciones:

- D. José Porcel Praena, pregunta en relación con la actividad que realiza Prosalud, si la Escuela Municipal de Salud tiene alguna competencia con esta Asociación.
- D. Antonio García Aguilar, le informa que no tienen ninguna relación, ya que la Escuela de Salud no toca el tema del alcoholismo.
- D. José Porcel interviene nuevamente para preguntar si existen Centros de Estancias Diurnas en el municipio y a quién corresponde crearlos.
- Se le informa que estos Centros son competencia de la Junta, que se va a crear uno en el Centro de Día de Tercera Edad de la Junta de Andalucía, sito en C/. Marinas de Roquetas y otro en Aguadulce. También se le informa que el Ayuntamiento tiene solicitado a la Junta un Centro de Estancias Diurnas dotado de 25 plazas, que estaría ubicado en la Residencia de Mayores que se está construyendo en el Paseo de Los Baños.

TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:15 horas, de lo que yo, como Secretaria doy fe."

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA EL DIA TRES DE MARZO DEL 2003.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, en sesión celebrada el día **3 de Marzo de 2.003**, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL (LUNES) DÍA 03 DE MARZO DE 2003

ASISTENTES

Presidente

- *Dª Eloisa Mª Cabrera Carmona.*

Vocales

- *D. Antonio García Aguilar.*
- *D. Pedro Antonio López Gómez.*
- *D. Francisco Martín Hernández.*
- *Dª Cristina Serrano Sánchez.*
- *D. Juan Antonio Ufarte Paniagua.*
- *D. Benjamín Hernández Montanari.*
- *D. Juan Gallego Ballester.*
- *D. Jose Miguel Pérez Pérez.*

Secretario

- *D. Gabriel Sánchez Moreno*

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:30 horas del día (lunes) 03 de marzo de 2003, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de Dª Eloisa Mª Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1. UNICO PUNTO: PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION RELATIVA A LA APROBACION DEL CONVENIO DE EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPARACION Y ADAPTACION DE CENTROS PUBLICOS DOCENTES DEL MUNICIPIO EN COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana a la aprobación de la firma del convenio.

Interviene en primer lugar la Sra. Concejal-Delegada de Educación procediendo a la lectura del convenio, exponiendo:

- Su preocupación porque en la redacción del mismo no aparezca reflejado el CEIP Las Lomas con una partida específica.
- Aclarar que dicha inquietud ha sido transmitida a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía.
- No estar de acuerdo con la redacción del punto 5º recogido en el convenio.

La Comisión, con los votos favorables del grupo PP y la abstención de los grupos PSOE, INDAPA, UP y AI ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. Cristina Serrano Sánchez solicita que el CEIP Las Lomas aparezca en el convenio como destinatario de una partida concreta.

A lo que la Sra. Concejal-Delegada de Educación responde que dicha inquietud ha sido trasladada por el Equipo de Gobierno a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 14:00 horas, lo que yo como Secretario Certifico."

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2003.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE**, en sesión celebrada el día **17 de Marzo de 2.003**, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE MARZO DE 2003.

Siendo las trece horas, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Don Francisco González Jiménez, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don Benjamín Hernández Montanari, Don Julio Ortiz Pérez y Don José Miguel Pérez Pérez. y actuando como Secretaria, Doña María del Carmen Berenguer Rivas, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE ALMERIMAR, S.A., EXPTE. 440/02 A.M., OBRAS: 1103/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la

instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (23 plazas) en Parcela H-1 del Sector 37, Edf. 1, según proyecto redactado por Doña Nuria García Villegas. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P., y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2°.- DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE ALMERIMAR, S.A., EXPTE. 441/02 A.M., OBRAS: 1103/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (29 plazas) en Parcela H-1 del Sector 37, Edf. 4, según proyecto redactado por Doña Nuria García Villegas. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P., y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3°.- DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE ALMERIMAR, S.A., EXPTE. 442/02 A.M., OBRAS: 1103/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (22 plazas) en Parcela h-1 del Sector 37, Edf. 7, según proyecto redactado por Doña Nuria García Villegas. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P., y el voto en contra de INDAPA por posibles yacimientos arqueológicos, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4°.- PROINDAL, S.L., EXPTE. 444/02 A.M., OBRAS: 690/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (22 plazas de turismos en dos plantas) en C/ Faro esquina C/ Pescadores, según proyecto redactado por Doña M^a José Navarro Gil. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P., y el voto en contra de INDAPA por posibles yacimientos arqueológicos, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO URBANISMO, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2003.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO**, en sesión celebrada el día **12 de Marzo de 2.003**, la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos

que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Francisco Martín Hernández, don Nicolás Manzano López, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don Valentín Igual Luengo, don Julio Ortiz Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 5, 6, 7, 10, 12 de Marzo de 2.003, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

D. JOSE MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, para piscina de uso unifamiliar en Calle Balduino I, Expte. 67/00.

LEZA CONSTRUCTORA 2000 S.A., para sótano garaje en Avda. Sudamérica, esquina calle Tegucigalpa, Expte. 551/01.

DON JORGE PLAZA HERRERA, para vivienda unifamiliar en Calle Bélgica nº 2, Expte. 142/01.

VENPISA, para 4 locales en calle Amadeo Vives, Expte. 54/01.

MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ PERALTA, para almacén y vivienda en Avda. Motril, Expte. 1155/00.

DON JOSE ANTONIO LOPEZ FERNÁNDEZ, para vivienda en Avda. del Perú, Expte. 94/94.

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 4 de Marzo de 2.003, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 4 DE MARZO DE 2.003, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º DON LUIS PÉREZ RUIZ, 485/02, para acondicionamiento de local a bar-cervecería (L.M.A. nº 175/95.A.M. C.I.M.A. 3-03-03), Paseo de Las Acacias. Fase II, Local I, 12-13, según proyecto redactado por don Joaquín Márquez Ibáñez.

2º AGRUPACIÓN DE TIENDAS DE DECORACIÓN, REP. POR DON DIEGO RESUSTA COVARRUBIAS, 1.065/02, para acondicionamiento de local para venta de telas y muebles de decoración (L.M.A. nº 329/02. A.M. C.M.I. 3-03-03), en Circunvalación de la Algaida, Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", Local, nº 52, según proyecto redactado por doña Alicia Galán Martínez.

3º KAFIAT, S.L., REP. POR DOÑA ANGELES GALLARDO VIRUEGA, 1.139/02, para adaptación de local a cafetería (L.M.A. nº 330/02. A.M. C.I.M.A.: 10-02-03), en Circunvalación de la Algaida, Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", Local, nº 95, según proyecto redactado por don Joaquín Jesús González Molina.

4º DOÑA ELENA CERRUDO RUIZ DE LA TORRE, 229/03, para colocación de ventana en patio interior y ampliación de cocina, sin afectar a fachada de edificación, en Avda. Sudamérica, Edf. Los Cisnes, 2º-8.

5º DON FRANCISCO BORREGO RODRÍGUEZ, 233/03, para sustitución de

- solería en vivienda (60 m²), en Plaza Rogelio Pomares Velázquez, n° 7.
- 6° DOÑA MONSERRAT BLANQUEZ MARTINEZ, 234/03, para sustitución de ventanas y alicatado de baño, en Calle Lepanto, n° 6.
- 7° DON JOSE HIDALGO HERNÁNDEZ, 236/03, para colocar ventana, derribo de tabique interior, solado, alicatado de cocina, recrecido de valla hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 2,00 metros translúcido y solado de jardín privado, en Calle Los Jerónimos, n° 15.
- 8° DON JOSÉ JUAN BAENA MARTINEZ, 237/03, para construcción de zócalo en fachada, en Calle Portocarrero, n° 11.
- 9° DON FRANCISCO RUIZ BELTRÁN, 238/03, para sustitución de puerta, cerrar hueco, eliminación de cristalera, reposición de solería y pintura de almacén, en Avda. Carlos III, n° 99.
- 10° OBISPADO DE ALMERÍA, 240/03, para cerramiento de pasillo y reparación cubierta de Iglesia Parroquial de Aguadulce, en Calle Milán, n° 2.
- 11° COMUNIDAD DE PORPIETARIOS LA SCALA, REP. POR DOÑA LOURDES SERRANO SERRANO, 247/03, para pintar fachada de edificio, en Paseo del Palmeral, n° 3.
- 12° OBISPADO DE ALMERÍA, 249/03, para solado de Iglesia Parroquial de El Parador, en Plaza de la Iglesia.
- 13° DON FRANCISCO HERNÁNDEZ CARMONA, 254/03, para alicatado de baño, en Calle Pimpinela, n° 8.
- 14° PULL & BEAR ESPAÑA, S.A., REP. POR DON ADOLFO COSTAS MENDEZ, 255/03, para adaptación de local para venta de confección (L.M.A. n° 68/03), en Circunvalación de la Algaida, Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", Local, n° 47, según proyecto redactado por don Ángel Ramón Martínez del Valle.
- 15° DOÑA ISABEL MIRAS JAEN, 256/03, para rehabilitación de vivienda (Decreto 166/1.999. Expte. AL-02/18S1-RA. Rehabilitación Autonómica, Programa 2.002. N° Orden 13. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Almería), en Calle Casablanca, n° 99, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Javier de Carranza Huerta.
- 16° DOÑA MARÍA DOLORES SANTIAGO SANTIAGO, 257/02, para rehabilitación de vivienda (Decreto 166/1.999. Expte. AL-02/18S1-RA. Rehabilitación Autonómica, Programa 2.002. N° Orden 12. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Almería), en Calle Estrella Polar, n° 11, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Ángel Ramón Martínez del Valle.
- 17° DON EMILIO LOPEZ FRANCO, 258/02, para rehabilitación de vivienda (Decreto 166/1.999. Expte. AL-02/18S1-RA. Rehabilitación Autonómica, Programa 2.002. N° Orden 8. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Almería), en Calle Barcelona, n° 33, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Javier de Carranza Huerta.
- 18° DON BARI LAMA, 259/02, para rehabilitación de vivienda (Decreto 166/1.999. Expte. AL-02/18S1-RA. Rehabilitación Autonómica, Programa 2.002. N° Orden 7. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Almería), en Calle San Francisco, n° 44, 2°-A, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Javier de Carranza Huerta.
- 19° DON FRANCISCO JIMENEZ BROCAL, 260/02, para rehabilitación de vivienda (Decreto 166/1.999. Expte. AL-02/18S1-RA. Rehabilitación Autonómica, Programa 2.002. N° Orden 11. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Almería), en Barrio Las Palmeras, n° 12, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Javier de Carranza Huerta.

20° DOÑA SUSANA ROBENIS, 261/03, para sustitución alicatado de baño, en Calle Honduras, nº 20, 2°.

21° DON PEDRO MARTÍNEZ TORTOSA, 262/03, para sustitución tubería de cocina, en Calle Barquero, nº 22.

22° DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA LÓPEZ, 263/03, para sustitución de solería y carpintería de vivienda, en Calle Chile, s/n.

23° DON JOSÉ GARCÍA DOMINGUEZ, 267/03, para demolición y construcción de aseos en interior de nave (L.M.A. nº 223/01 A.M.), en Calle Mármoles, nº 4.

24° DON JOSÉ ELOY LÓPEZ BLANCO, 268/03, para rehabilitación de vivienda (Decreto 166/1.999. Expte. AL-02/18S1-RA. Rehabilitación Autonómica, Programa 2.002. Nº Orden 14. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Almería), en Calle Santander, nº 45, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Javier de Carranza Huerta.

25° DON RICARDO RUEDA SÁNCHEZ, 269/03, para sustitución de solería, alicatado, saneamiento, fontanería y desplazamiento de tabique, sin afectar a estructura resistente de baño, en Calle Cerro Largo, nº 3.

26° DON JUAN JOSÉ POYATOS TEJADA, 277/03, para rehabilitación de vivienda (Decreto 166/1.999. Expte. AL-02/18S1-RA. Rehabilitación Autonómica, Programa 2.002. Nº Orden 19. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Almería), en Avda. del Mediterráneo, Pasaje Andaluz, nº 45, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Javier de Carranza Huerta.

27° DON JOAQUÍN REQUENA ALBARRACÍN, 281/03, para sustitución de solería y puertas de vivienda, en Calle Isla de la Toja, nº 10.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1° ROQUETAS MEDITERRANEO 2000, S.L. REPRESENTADA POR DON ANGEL GOMEZ VICENTE, 3.644/03RE, desiste de la solicitud de licencia de obras formulada en 18 de Febrero de 2.003, Expte. 39/02, para construcción de 19 viviendas y garajes (modificado del proyecto básico y de ejecución de 18 viviendas y locales, 1ª fase, Expte. 248/97), en Avda. Juan Carlos I y calle Perú, hoy Joaquín Blume, una vez comprobado que no ha sido concedida dicha licencia la Comisión dictamina aceptar de plano el desistimiento de la solicitud de la licencia de obras, declarándose concluso el procedimiento y

procediéndose al archivo el expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º DOÑA LEONOR ROMERA RODRIGUEZ, 3.687/03 RE, renuncia a la licencia de obras Expte. 832/98 para la construcción de vivienda y local (I fase de 2 viviendas y local), en calle Luis Buñuel, al no estar ejecutadas dichas obras. La Comisión dictamina favorablemente la aceptación de plano de la citada renuncia, declarando concluso el procedimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.990 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero. Dese cuenta al Area de Gestión Tributaria a los efectos de la devolución del Impuesto correspondiente, si procediera.

3º ARCOS DE LA ROMANILLA, S.A. REPRESENTADA POR DON MANUEL CARRETERO LOYZAGA, 4.192/03 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 426/00 de construcción de 26 viviendas unifamiliares adosadas, en calle Monserrat Caballé (hoy calle Canónigo don Juan López (Parcela D-1 y D-2, Subparcelas de la 1 a la 26, Unidad de Ejecución 82 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar). La Comisión con la abstención del Sr. Igual Luengo, dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

4º DON MIGUEL MARTINEZ ESCANEZ, 4.613/03RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 626/99 y Expte. XV-37-626-99.TAU, de construcción de 2 viviendas y reforma ampliación de vivienda, en calle Velázquez nº 18. La Comisión con la abstención del Sr. Igual Luengo, dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

OBRAS MAYORES

1º EXPLOTACIONES ROSEGAR, S.L., 164/01, solicita licencia para construcción de 18 viviendas y almacenes (modificado del Expte. 432/00, de construcción de almacén y 17 viviendas unifamiliares), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Manuel López Torres, en Avenida de la Paz. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 5 de Marzo de 2.003, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 81,04 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. IV-15-164-01.Tau. La Comisión con la abstención del Sr. Igual Luengo emite informe favorable.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Nicolás Manzano.

2° PROMOTORA CONSTRUCTORA LA ALGAIDA, 497/02, MODIFICADO, presenta proyecto básico y de ejecución modificado para construcción de sótano garaje y 55 viviendas, en Calles Pintor Rosales, Lope de Vega y Santander, consistentes en cambio de sentido de escalera y eliminación de voladizos a calle Santander. Informe favorable.

3° DOÑA DOLORES CONTRERAS VIÑOLO, 665/02, solicita licencia para rehabilitación de vivienda, en Avda. Pablo Picasso, nº 87, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Galdeano Ibáñez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía reposición de infraestructura por importe de 600 Euros. Advirtiéndole que en ningún caso durante la demolición podrá quedar ningún muro sin arriostrar, con el fin de garantizar la estabilidad de la edificación.

4° PROMOCIONES RIVARSA, S.A. 746/02, presenta proyecto básico y de ejecución modificado para la construcción de 10 viviendas, locales y garajes, en calle Romanilla. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de Febrero de 2.003, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento 55,40 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIII-35-746-02. TAU. La Comisión con la abstención del Sr. Igual Luengo, emite informe favorable. Debiendo abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la diferencia de Presupuesto de Ejecución Material, presentado, siendo este de 8.406,06 Euros.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Julio Ortiz.

5° PROMOCIONES INMOBILIARIAS VILELA MATEOS, S.L. 751/02, solicita licencia para construcción de 14 viviendas, en calle Arrayanes y calle Alcaicería, según proyecto básico redactado por doña Ana Folgar Erades. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de Febrero de 2.003, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento 118,75 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. IV-14-751-02. Tau. La Comisión con la abstención del Sr. Igual Luengo emite informe favorable, debiendo presentar Proyecto de Ejecución, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.465,55 Euros. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. El Acta de Señalización de Alineaciones se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

6° PROMOCIONES VISTAZUL 2.000, S.L., 2.183/03 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 763/02, de construcción de 6 viviendas plurifamiliares, en Avda. Sudamérica, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3 de Febrero de 2.003. La Comisión con la abstención del Sr. Igual Luengo emite informe favorable. Advirtiéndole que se dotará de un extintor de incendios a cada una de las plantas. Asimismo se le advierte que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

7° JOSE GARCIA MARTIN E HIJOS, 766/02, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle La Meca, esquina a calle Guadalete, según proyecto redactado por don Juan José Ramos Marín. La

Comisión con el voto en contra del Sr. Igual Luengo, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

8° DIADIE CAMARA, 790/02, solicita licencia para adaptación de local a carnicería, en Calle Rafael Cabestany nº 9, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A de fecha 12 de Diciembre de 2.002, Expte. 223/02 AM. Informe favorable.

9° DON ANTONIO VARGAS RODRIGUEZ, 928/02, solicita licencia para construcción de 4 viviendas y locales, en Avenida Sudamérica, según proyecto básico y de ejecución redactado por Francisco Javier de Carranza Huerta. La Comisión con la abstención del Sr. Igual Luengo emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 4.030 Euros. Advirtiéndole que no podrá abrir ningún hueco del local de planta baja a menos de 0,60 m. del colindante y deberá colgarse un extintor de incendios a una altura máxima de 1,70 m. en cada planta. El Acta de Señalización de Alineaciones se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

10° INSTITUTO ESPHENIAL FOMENTO INMOBILIARIO, S.L. 935/02, solicita licencia para sótano garaje, 97 viviendas y urbanización complementaria, en calle Anade, Urbanización Playa Serena ((Parcela A8, Subparcela C, Sector 37-A de NN. SS. Municipales, hoy UE-96 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Gonzalo Hernández Guarch. La Comisión con la abstención del Sr. Igual Luengo emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento del Director de Obra, Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 25.353 Euros. Advirtiéndole que deberá existir acceso al interior del conjunto del vehículo del servicio de extinción de incendios al objeto de dar servicio por las fachadas. El vial de acceso tendrá una capacidad portante de 2.000Kp/m2. Anchura libre 5 ml y deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. De la presente licencia queda excluida la piscina que se tramitará de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, Decreto 23/1.999, de 23 de Febrero. El Acta de Señalización de Alineaciones se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

11° LA BAJADA DEL PUERTO S.L. 958/02, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 29 viviendas, en Avda. del Sabinal y Avda. Sudamérica, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Javier Morales Medina. La Comisión con la abstención del Sr. Igual Luengo emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 9.646 Euros. Advirtiéndole que: 1°) ningún cuerpo volado podrá situarse a menos de 3,50 m. de altura respecto a la acera., 2°) Se dotará la planta 3ª de un extintor de incendios 3°) la luz libre entre la barandilla y el suelo totalmente acabado no será superior a 0.05 m. y deberá haber

obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. El Acta de Señalización de Alineaciones se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras. Antes de la concesión de la licencia de primera ocupación deberá formalizar la cesión a este Ayuntamiento de las zonas libres correspondientes al P.E.R.I. 12/00.

12° ROMA PLAYA S.A., 1.016/02, solicita licencia para construcción de 6 viviendas plurifamiliares, en calle Campoamor, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Gumersindo Clemente Oyonarte (Expte. originario 449/01). La Comisión con la abstención del Sr. Igual Luengo, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.040 Euros. El Acta de Señalización de Alineaciones se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

13° FAMA ONCE, S.L. 782/03 R.E., presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.088/02 de construcción de sótano garaje y 83 viviendas en calles Belfast y Dublín (Parcelas R-6-1 y R-6-2, U.E.-103 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 16 de Diciembre de 2.002. La Comisión con la abstención del Sr. Igual Luengo emite informe favorable. Advirtiéndole que de la presente licencia queda excluida la piscina que se tramitará de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, Decreto 23/1.999, de 23 de Febrero. 2°) Las puertas de los ascensores, al comunicar estos sectores de incendios superpuestos, deberán ser RF-30.

14° FRESYGA, S.A. 1.093/02, solicita licencia para construcción de piscina de uso colectivo en Carretera de los Motores (U.E.-28, del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado don Francisco Alameda Molina. Consta en el expediente el informe favorable del S.A.S. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 600 Euros.

15° DON JUAN TORTOSA LOPEZ Y DON EMILIO LOPEZ MARTIN, 1.261/02, solicita licencia para adaptación de local existente a 8 viviendas, en Paseo Central, Pueblo Andaluz, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Juan Palacios Rodríguez. La Comisión con la abstención del Sr. Igual Luengo emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía reposición por importe de 1.000 Euros.

16° DON ALFONSO ZUBIZARRETA GARRO, 160/03, solicita licencia para construcción de piscina de uso unifamiliar en calle Aviación, Parcela 101, Urbanización Playa Serena, según proyecto redactado por don Miguel Moreno Peregrina. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 600 Euros.

17° EDIPONIENTE S.L. REPRESENTADA POR DON FRANCISCO RUIZ SANCHEZ, 200/03, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avda. de Pablo Picasso y calle Gravina, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con la abstención del Sr. Igual Luengo, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

18° DON DIEGO LOPEZ ESCUDERO, 235/03, solicita licencia para legalización de una vivienda de planta baja (1ª fase), en calle Alcalá de Henares, según proyecto redactado por don Francisco Guillén Socias. Informe favorable.

INFRAESTRUCTURA:

1° JIMENEZ SABIO, S.L. REPRESENTADA POR DON JOSE CARLOS JIMENEZ SABIO, 615/03 RE, solicita la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización del Sector 21.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, al encontrarse totalmente terminadas, aportando certificado final de obra, certificado de la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., de Telefónica y de Aguages Sur S.A, así como acta de recepción de las obras relativo al Proyecto Encauzamiento de la Rambla de Vicar Sur, Tramo inmediatamente anterior al cruce con la Carretera de Alicún y a las obras de Urbanización y Edificación en la zona de Policía de su margen derecha. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, y el voto favorable del grupo PP, PSOE y UP, dictamina aceptar la cesión de las infraestructuras y servicios del Sector 21.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. Comunicándole que en su caso, se procederá a la devolución de la fianza correspondiente al 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación al Sector 21.1 del P.G.O.U., una vez transcurra el plazo de garantía de un año desde la presente recepción.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1° Se da cuenta del Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector Las Salinas (hoy Sector 19 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), de las parcelas U-21.4, U-22.1, U-22.2, U-22.3 U-22.4, en Calles Reino Unido y Suecia, promovido por DON MANUEL LOPEZ NAVARRO Y OTROS, como propietarios de las citadas parcelas, Expte. PP 2/02, según proyecto redactado por don Antonio López Navarro, consistente en la reparcelación de las parcelas mencionadas.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Julio de 2.002 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 143 de fecha 29 de Julio de 2.002 y diario "La Voz de Almería" de 27 de Julio de 2.002), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 20 de Noviembre de 2.002.

Visto que con fecha 23 de Enero de 2.003, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo de la Modificación Puntual, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, y que habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, se prosiguen las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de

Ordenación Urbanística de Andalucía, dado que sobre la presente Modificación Puntual del Plan Parcial había recaído aprobación inicial a la entrada en vigor de la citada Ley, se tramita conforme a la ordenación del mismo y en base a las competencias delegadas en materia urbanística establecidas en el Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, aceptadas por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, y con la abstención de los grupos INDAPA y PSOE, y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector Las Salinas (hoy Sector 19 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), de las parcelas U-21.4, U-22.1, U-22.2, U-22.3 U-22.4, en Calles Reino Unido y Suecia, promovido por DON MANUEL LOPEZ NAVARRO Y OTROS, como propietarios de las citadas parcelas, Expte. PP 2/02, según proyecto redactado por don Antonio López Navarro, consistente en la reparcelación de las parcelas mencionadas-

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., siendo innecesario el depósito de la garantía establecida en el artículo 46. c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al encontrarse depositada en el expediente originario.

TERCERO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

CUARTO: El acuerdo municipal, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

2º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 86.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por ANCARPANA S.L., según proyecto redactado por don Juan López Navarro.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 86.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por ANCARPANA S.L., según proyecto redactado por don Juan López Navarro.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- La aprobación definitiva queda condicionada a la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de la UE-86.2 y a la aprobación del Proyecto de Reparcelación.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

3º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización Modificado de la Unidad de Ejecución 106 del Plan General de Ordenación Urbana de

Roquetas de Mar, promovido por CAJA RURAL DE ALMERIA Y MALAGA S.C.C., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes, de conformidad a la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la citada Unidad de Ejecución aprobada definitivamente en sesión plenaria de 10 de Marzo de 2.003.

Visto que con fecha 19 de Junio de 2.001, se aprobó inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia el Proyecto de Urbanización originario de la UE-106 del P.G.O.U. (B.O.P. 129 de 5 de Julio de 2.001 y La Voz de Almería de 5 de Julio de 2.001).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización Modificado de la Unidad de Ejecución 106 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por CAJA RURAL DE ALMERIA Y MALAGA S.C.C., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes, de conformidad a la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la citada Unidad de Ejecución aprobada definitivamente en sesión plenaria de 10 de Marzo de 2.003.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- La aprobación definitiva queda condicionada a la publicación de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del P.E.R.I. de la UE-106 y a la aprobación del Proyecto de Reparcelación.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

4° Se da cuenta del Proyecto de Urbanización del Sector 27 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por CAJA RURAL DE ALMERIA Y MALAGA S.C.C., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 27 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por CAJA RURAL DE ALMERIA Y MALAGA S.C.C., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- La aprobación definitiva queda condicionada a la aprobación del Proyecto de Reparcelación.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

5° Se da cuenta del Proyecto de Urbanización modificado del Sector 37-A de NN. SS. Municipales, (hoy UE-96 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL citado Sector, representada por don Manuel Piedra Oliver, antes EUROPEA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DE ROQUETAS DE MAR S.A., según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Visto el escrito de la D.P. de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 5 de Abril de 2.002, relativo a la evitación del impacto sobre el espacio natural colindante al Sector 37-A de NN. SS. Municipales (hoy U.E. 96 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 16 de Julio de 2.002, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 145 de 31 de Julio de 2.003 y diario "La Voz de Almería" de 31 de Julio de 2.002), se ha presentado una alegación por parte de Dino Inmobiliaria S.A., alegando el impacto que se produce con la construcción de los viales que circunvalan el campo de golf existente.

Visto el escrito presentado por la Junta de Compensación del Sector 37-A de NN. SS. Municipales, hoy UE-96 del P.G.O.U., en virtud de lo establecido en el artículo 79.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero, en el que se dice que la modificación al Proyecto de Urbanización que se tramita no modifica ni altera las rasantes prefijadas en su día tanto en el Plan Parcial como en el Proyecto de Urbanización correspondiente ambos aprobadas definitivamente, estando calculadas las mismas en relación con el estudio geotécnico efectuado, estando por demás las obras en estado de avanzada construcción no respondiendo la alegación a criterios técnicos sino a criterios personales y subjetivos de la mercantil propietaria del campo de golf..

Visto el informe emitido por el Arquitecto Director del P.G.O.U.,

La Comisión, con la abstención de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar la alegación formulada por Dino Inmobiliaria S.A., ya que la modificación al Proyecto de Urbanización que se tramita no modifica ni altera las rasantes prefijadas en su día tanto en el Plan Parcial como en el Proyecto de Urbanización correspondiente ambos aprobadas definitivamente, estando calculadas las mismas en relación con el estudio geotécnico efectuado y para adecuar las obras de infraestructura al paraje natural colindante al citado sector, de acuerdo con lo solicitado por la Consejería de Medio Ambiente .

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Modificación al Proyecto de Urbanización del Sector 37-A de NN. SS. Municipales, (hoy UE-96 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL citado Sector, representada por don Manuel Piedra Oliver, antes EUROPEA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DE ROQUETAS DE MAR S.A., según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

TERCERO.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P., y se notificará a interesados así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia, a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera.

6º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización del Sector 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 42 del P.G.O.U., según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 42 del P.G.O.U.,

según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- La aprobación definitiva queda condicionada a la aprobación del Proyecto de Reparcelación.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8°.-1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA DESAFECTACION DE LOS INMUEBLES NUMEROS 100353, 100354 Y 100355 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS PARA SU PUESTA A DISPOSICIÓN A LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A LOS EFECTOS DE CONSTRUIR UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 8C-3).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO RELATIVA A LA DESAFECTACIÓN DE LOS INMUEBLES NÚMEROS 100353, 100354 y 100355 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS PARA SU PUESTA A DISPOSICIÓN A LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LOS EFECTOS DE CONSTRUIR UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (c-3).

EL Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de escritura pública de protocolización del Proyecto de Compensación de la U.E. del Sector 21 de NN.SS. del TM. de Roquetas de Mar de fecha 22 de enero de 1997 verificado ante el notario D. José Sánchez y Sánchez Fuentes bajo el número 272 de su protocolo, de los siguientes inmuebles:

"Parcela SIPS: Destinada al Uso de Servicios de Interés Público y Social previstos en e Reglamento de Planeamiento. Posee una superficie de 1.182 m2 y una edificabilidad de 1m2t/m2s. y linda: al Norte ,con la calle B; al Este, con la calle D; al Sur con parcela destinada a parque deportivo y al Oeste, con parcela de equipamiento docente ED.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.907, libro 377, folio 22, finca 30.185, inscripción 1ª.

Parcela ED: Destinada al Uso de Equipamiento Docente, esto es, preescolar o guardería infantil y colegio EGB. Posee una superficie de 6.000 m2 y una edificabilidad de 0.488 m2t/m2s. y linda: al Norte ,con la calle B; al Este, con la parcela destinada a equipamiento deportivo PD y la parcela destinada a servicios de interés público y social SIPS; al Sur con la calle A y al Oeste, con la calle A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.907, libro 377, folio 24, finca 30.186, inscripción 1ª.

Parcela PD: Destinada al Uso de Equipamiento Polideportivo, aquellas instalaciones de interés público y social, destinadas a equipamientos deportivos públicos. Posee una superficie de 2.359 m2 y una edificabilidad de 0.3787 m2t/m2s. y linda: al Norte ,con la parcela de servicios de interés público y social SIPS; al Este, con la

calle D; al Sur con la calle A y al Oeste, con la parcela de equipamiento docente ED"

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.907, libro 377, folio 26, finca 30.187, inscripción 1ª.

De conformidad con lo dispuesto en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, cuya última rectificación fue aprobada en virtud de sesión plenaria de 26 de noviembre de 2001, los inmuebles descritos se encuentran inventariados en el epígrafe 1, bajo los números 100353, 100354 y 100355, respectivamente.

Como consecuencia del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de septiembre, modificado por los de 25 de noviembre y 2 de diciembre, todos del año 2002, el Ayuntamiento acordó la puesta a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia los terrenos precisos para la construcción de un Centro Infantil y Primaria de aproximadamente 10.000 m² en la zona sur de Roquetas de Mar (Sector 21 NN.SS.), tal y como se había interesado por la citada Consejería.

La naturaleza de los mencionados bienes es Dominio Público: Servicio Público haciéndose necesaria su desafectación con el objetivo de poder proceder a la correspondiente puesta a disposición de los mismos de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para que se pueda construir un C-3 (Líneas Infantil + Primaria).

Ante lo expuesto SE PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno:

PRIMERO.- La desafectación del bien, transformando su naturaleza de dominio público, servicio público a patrimonial, debiendo, a tal efecto, presentarse el expediente, tras la evacuación del correspondiente informe jurídico por parte de la Sección de Patrimonio y el dictamen de la Comisión Informativa Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, a información pública por el plazo de un mes en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes y

SEGUNDO.- El sometimiento de la propuesta al Pleno, por si procediera su aprobación por mayoría absoluta, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal del bien. "

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8º.-2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE VENTA DE LA VIVIENDA SITA EN LA CALLE LA NIEVES 9, 3º, 2 DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE VENTA DE LA VIVIENDA SITA EN LA CALLE LAS NIEVES 9, 3º, 2 DE ROQUETAS DE MAR.

En virtud de acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2002, se adjudicó a D^a. Francisca García Guirado con DNI núm. 27.176.764-X casada con D. Francisco Martínez Juárez con DNI núm. 27.174.482-M la vivienda sita en la calle las Nieves 9, 3º, 2, formalizándose la correspondiente Escritura Pública de compraventa el día 29 de noviembre de 2002 ante el notario D. José Sánchez y Sánchez Fuentes.

El día 6 de marzo de 2003 (R.E. núm. 5.005) D. Francisco Martínez Juárez interesó del Ayuntamiento autorización de venta del inmueble referido al que pudiera corresponder por lista de espera como consecuencia de haber recibido notificación por parte de la Empresa Pública del Suelo relativa a la adjudicación de una vivienda de Protección Oficial que se ajustaba más a sus necesidades y a las de su familia, ya que su esposa se halla impedida actualmente para poder acceder con facilidad a la vivienda. A tal efecto acompañó a su solicitud copia de la selección en calidad de adjudicatario de una V.P.O. situada en Las Marinas, (Roquetas de Mar) promovida por EPSA, copia de informe médico de su cónyuge y facturas de mejoras realizadas en la casa adjudicada.

El día 7 de marzo de 2003 se realiza visita y se emite informe por el Técnico Municipal valorando las mejoras realizadas en la suma de 5.723 €.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones que rigieron el concurso público de adjudicación y las limitaciones fijadas en el contrato de compraventa el adjudicatario debería destinar la vivienda a domicilio habitual o familiar durante los cinco años siguientes al acuerdo de adjudicación, no pudiendo enajenar ni arrendar o ceder el uso de la vivienda durante este plazo si bien es cierto que el supuesto suscitado, cual es el que por causas sobrevenidas y ajenas a su voluntad el comprador se vea impedido a destinar la vivienda a domicilio habitual o familiar, no estaba previamente contemplado y, además, resulta ser adjudicatario de una vivienda de protección pública que podría reunir los requisitos que precisa la unidad familiar.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el punto 9º del mencionado pliego de condiciones el Ayuntamiento ostenta, las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

La propuesta del interesado se limita a la autorización de venta del inmueble mencionado por el precio de adjudicación más el de mejoras realizadas al que proceda según la lista de espera acordada por la Comisión Municipal de Gobierno el día 30 de septiembre de 2002 resultando dicho procedimiento menos gravoso que la resolución anticipada de la compraventa si bien se consigue la misma finalidad, además, de esta forma, obtienen vivienda dos personas sin que se produzca enriquecimiento alguno al solicitante y se atienden las lógicas peticiones de cambio de morada por motivos de edad y de enfermedad.

Ante lo expuesto se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar a D^a. Francisca García Guirado y D. Francisco Martínez Juárez, por los motivos expuestos, la venta de la vivienda sita en la calle las Nieves 9, 3º, 2 al que corresponda por lista de espera y acepte por el precio de 29.763,48 € (importe resultante de la suma de la adjudicación y posterior venta -24.040,48 €- y el valor de las mejoras pericialmente constatadas -5.723 €-), sin que el Ayuntamiento se haga cargo de gasto alguno relacionado con la mencionada transmisión (los cuales deberán ser según Ley) ni con los derivados del levantamiento de la carga impuesta en la Escritura Pública de compraventa el día 29 de noviembre de 2002 (que deberá ser abonados por el solicitante).

SEGUNDO- Facultar al Alcalde - Presidente para la ejecución del presente acuerdo y para la firma de la Escritura Pública de levantamiento de la carga que pudiera corresponder.

TERCERO.- Notificar al interesado y trasladar, por el orden que corresponda y por término de 10 días, comunicación a los seleccionados en la lista de espera, hasta que se acepte por uno de ellos la adjudicación del mencionado inmueble."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8º.-3.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE EFECTO NO UTILIZABLE DEL BIEN MUEBLE 701035 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS A LOS EFECTOS DE SU POSTERIOR ENAJENACIÓN.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO RELATIVA RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE EFECTO NO UTILIZABLE DEL BIEN MUEBLE 701035 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS A LOS EFECTOS DE SU POSTERIOR ENAJENACIÓN.

Examinado el procedimiento incoado para la declaración de efecto no utilizable del equipo informático pentium adscrito al cometido de "Gabinete de Prensa" del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por no prestar el servicio al que estaba destinado, al haber quedado obsoleto y sin capacidad para determinados programas.

ATENDIDO que el equipo informático se valora en 120,20 €.

Vistos los artículos 7, 112 Y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículo 5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en armonía con los informes del Técnico y de lo Servicios Jurídicos y Económicos, por el presente SE PROPONE:

PRIMERO. Declarar efecto no utilizable el Equipo Informático Pentium, adscrito al cometido del "Gabinete de la Policía Local" del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

SEGUNDO. Dar traslado a la Sección de Contratación de este Ayuntamiento a los efectos de su enajenación de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Una vez realizada, en su caso, la enajenación del mueble deberá realizarse rectificación (baja) en el asiento correspondiente del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, tal y como dispone el artículo 59 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8°.-4.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE EFECTO NO UTILIZABLE DEL BIEN MUEBLE 701626 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS A LOS EFECTOS DE SU POSTERIOR ENAJENACIÓN.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

" PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO RELATIVA RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE EFECTO NO UTILIZABLE DEL BIEN MUEBLE 701626 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS A LOS EFECTOS DE SU POSTERIOR ENAJENACIÓN.

Examinado el procedimiento incoado para la declaración de efecto no utilizable del Equipo y Material para los caballos adscritos al cometido de "La Unidad de Caballería de la Policía Local" del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por su manifiesto deterioro y al no disponer de los caballos dicha unidad, no son aptos para el servicio al que estaba destinado.

Los referidos materiales y equipos para los caballos se valoran en 200 €.

Vistos los artículos 7, 112 Y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículo 5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en armonía con los informes del Técnico y de lo Servicios Jurídicos y Económicos, por el presente SE PROPONE:

PRIMERO. Declarar efecto no utilizable el material y equipo consistente en 3 pares de espuelas, 2 alforjas, 4 pares de botas de montar, 6 monturas, 6 sudaderas, 3 pares de polainas, 4 cinchas, 3 gamarras, 4 cabezones con boca, 3 pechos de apretar, 1 rienda suelta (falta hebilla), 7 cabezones sencillos, 1 cabezon con serreta, 2 pares de cubrecascos de goma, adscrito al cometido de " La Unidad de Caballería de la Policía Local" del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

SEGUNDO. Dar traslado a la Sección de Contratación de este Ayuntamiento a los efectos que de su enajenación de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Una vez realizada, en su caso, la enajenación del mueble deberá realizarse rectificación (baja) en el asiento correspondiente del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, tal y como dispone el artículo 59 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8°.-5- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE EFECTO NO UTILIZABLE DEL BIEN MUEBLE 500087 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS A LOS EFECTOS DE SU POSTERIOR ENAJENACIÓN.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO RELATIVA RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE EFECTO NO UTILIZABLE DEL BIEN MUEBLE 500087 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS A LOS EFECTOS DE SU POSTERIOR ENAJENACIÓN.

Examinado el procedimiento incoado para la declaración de efecto no utilizable del vehículo adscrito al cometido de "Unidad de Caballería de la Policía Local" del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por no prestar el servicio al que estaba destinado.

ATENDIDO que el vehículo se valora en 600 €.

Vistos los artículos 7, 112 Y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículo 5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en armonía con los informes del Técnico y de lo Servicios Jurídicos y Económicos, por el presente SE PROPONE:

PRIMERO. Declarar efecto no utilizable el vehículo REMOLQUE PARA TURISMO, marca ALE, modelo RVANSVII matrícula R-1364-BBH, con número de bastidor ALER2448, adscrito al cometido de "La Unidad de Caballería de la Policía Local" del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

SEGUNDO. Dar traslado a la Sección de Contratación de este Ayuntamiento a los efectos de su enajenación de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Una vez realizada, en su caso, la enajenación del mueble deberá realizarse rectificación (baja) en el asiento correspondiente del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, tal y como dispone el artículo 59 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8°.-6.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PREVISIÓN DEL GASTO ECONOMICO CON MOTIVO DE LA PRÓXIMA CELEBRACIÓN DEL SALON INTERNACIONAL DEL GOURMETS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Que con motivo de la próxima celebración del XVII Salón Internacional del Club de Gourmets, que se celebrara desde 31 de Marzo , 1, 2, y 3 de Abril del presente año en Madrid en los Pabellones de Cristal y la Pipa, Recinto ferial de la casa de Campo.

La pretensión es estar presentes conjuntamente con Diputación de Almería y con empresas de comercialización del municipio. El objetivo de esta Concejalía es promocionar, como en la anterior edición, los

productos hortofrutícolas de nuestro Municipio y de la provincia de Almería.

El día 1 será el día del Municipio de Roquetas de Mar, en el Stand de Diputación de Almería, contaremos con la presencia de la Escuela de Hostelería de Almería que preparará una degustación de platos con nuestros productos.

Es por lo que vengo en proponer a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la aprobación de una partida del presupuesto municipal para hacer frente a dichos gastos, estimándose en la cantidad de 6.000 euros (seis mil euros), montante que se considera imprescindible para atender dicho evento. "

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito Partida 531.226.53, nº de operación 220030004094.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8°.-7.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PREVISIÓN DEL GASTO ECONOMICO CON MOTIVO DE LA PRÓXIMA CELEBRACIÓN DE LAS III JORNADAS AGRO-GASTRONOMICAS EN EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Que con motivo de la próxima celebración del XVII Salón Internacional del Club de Gourmets, que se celebrara desde 31 de Marzo , 1, 2, y 3 de Abril del presente año en Madrid en los Pabellones de Cristal y la Pipa, Recinto ferial de la casa de Campo.

La pretensión es estar presentes conjuntamente con Diputación de Almería y con empresas de comercialización del municipio. El objetivo de esta Concejalía es promocionar, como en la anterior edición, los productos hortofrutícolas de nuestro Municipio y de la provincia de Almería.

El día 1 será el día del Municipio de Roquetas de Mar, en el Stand de Diputación de Almería, contaremos con la presencia de la Escuela de Hostelería de Almería que preparará una degustación de platos con nuestros productos.

Es por lo que vengo en proponer a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la aprobación de una partida del presupuesto municipal para hacer frente a dichos gastos, estimándose en la cantidad de 6.000 euros (seis mil euros), montante que se considera imprescindible para atender dicho evento. "

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito Partida 531.226.51, nº de operación 220030004095.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8°.-8.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL I.E.S. SABINAR PARA LLEVAR A CABO EL XXII CERTAMEN LITERARIO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Vista la solicitud de D. Andrés Heras Sánchez con NIF nº 27.228.584-B, como Director del I.E.S. Sabinar, relativa a la presentación del presupuesto del XXII Certamen Literario de Roquetas de Mar.

Es por lo que se propone a la Comisión de Gobierno la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 11.922,89 (Once Mil Novecientos Veintidós Euros con ochenta y Nueve Céntimos de Euro), para dicha actividad.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de fondos, mediante la aportación de las facturas /documentos originales acreditativos del gasto realizado."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito Partida 451.489.10, nº de operación 220030004200.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8°.-9.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVO A PRORROGA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA URBANIZACIÓN DE ROQUETAS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" El 31 de diciembre de 2002 finalizó la vigencia del Convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la A.C.U.R. relativo a la simplificación del cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situadas en terreno de uso público así como de los procedimientos de liquidación y recaudación de las mismas.

La Estipulación tercera del aquél Convenio establece que anualmente deberá ser objeto de renovación expresa, incorporándose al mismo las modificaciones que se deriven tanto de carácter lega y tributario como de los titulares autorizados en la ocupación del dominio público.

Con fecha 13 de marzo pasado, R.G.E. 5.666, por D. Miguel Martínez Sola, con NIF 27252490, Presidente de la citada Asociación, se presentó escrito en el que se solicita la renovación del citado convenio aportando relación de comercios interesados en la misma y solicitando la inclusión en la misma, con respecto a la aprobada en el pasado ejercicio de D. José Abad Martínez, 27520891B "Bicis Pepito".

Es de reseñar que no es posible la inclusión última propuesta incluida por esta Asociación, en aras de homogeneidad de las actividades que se incluyen en este convenio, dado que la actividad

ejercida por D. José Abad Martínez de alquiler de bicicletas, se encuentra expresamente recogida en el apartado a) del epígrafe 3º de la Tasa antedicha, en la que se hace constar "no obstante lo anterior, en los casos de alquiler de bienes tales como bicicletas, patines, ciclomotores, entre otros, la cantidad a satisfacer por metro cuadrado y día será de 0,18 €".

Por cuanto antecede, se propone a la COMISIÓN DE GOBIERNO la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Prorrogar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Asociación de Comerciantes de la Urbanización de Roquetas de Mar en los términos que se establezcan.

Segundo.- La vigencia de este Convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2003, sin perjuicio de que la denuncia del mismo podrá formularse antes de la fecha reseñada.

RELACIÓN DE COMERCIOS INCLUIDOS EN CONVENIO DE OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO.

- ROMERA VICO MANUELA. 52.510.803-D. REGALOS GRANADA. Avda. MEDITERRÁNEO.
- PRAENA PALENZUELA PEDRO. 23.645.235-Q. REGALOS PRAENA. Avda. MEDITERRÁNEO.
- TEJADA ROSALES FRANCISCO. 24.101.646-S. REGALOS CHAPARRAL. Avda. MEDITERRÁNEO.
- HERNÁNDEZ RESILLO ANGUSTIAS. 74.594.869-G. REGALOS RAJOMI. Avda. MEDITERRÁNEO.
- SÁNCHEZ GUILLÉN JUAN. 27.214.483-D. CASADULCE. Avda. PLAYA DULCE.
- GRUPO HOTELES PLAYA. A.04108973. BOUTIQUE PLAYALINDA. Avda. PLAYA SERENA.
- MARTINEZ PEREZ ISABEL. 75.212.995-M. ARTESANIA DEL BORDADO. Avda. MEDITERRÁNEO.
- MORANA SANCHIS VICENTE. 41.325.136-R. SUVENIR VICKY. Pso. PALMERAL. AGUADULCE.
- MARTÍN LINARES PABLO. 3.770.112-K. REGALOS LINARES. Avda. MEDITERRÁNEO.
- TEJADA ROSALES ANGUSTIAS. 24.066.041.Z. ART. HERNÁNDEZ TEJADA. Avda. MEDITERRÁNEO.
- MARTÍN LINARES JUAN. 3.722.099-D. ARTESPAÑA. Avda. MEDITERRÁNEO.
- MARTINEZ RUIZ M^a. ANGELES. 44.256.260-E. REGALOS SORYMAR. Avda. PLAYA SERENA.
- MARTINEZ HERNÁNDEZ RAFAEL. 08.909.304-R. REGALOS RAFAMAR. Avda. MEDITERRÁNEO.

ESTABLECIMIENTOS QUE SOLICITAN SEAN INCLUIDOS.

- JOSE ABAD MARTINEZ. 27.520.891-B. BICIS PEPITO. Avda. PLAYA SERENA."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8°.-10.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE TURISMO RELATIVO A LA INSERCIÓN DE PUBLICIDAD DEL MUNICIPIO.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"De acuerdo con las necesidades del municipio, en cuanto a publicidad turística se refiere, se pidieron en su día presupuestos empresas de publicidad de los siguientes apartados: folleto de imagen de la ciudad, guías con planos de rutas alternativas, calendarios de mesa publicitarios, posters representativos de la imagen publicitaria Roquetas de Mar también en invierno.

De la invitación a diferentes empresas nos presentaron presupuestos las siguientes, cuya documentación se adjunta:

Gráficas Papallona	33.988,00 Euros.
Grafo Impresores	31.398,88 Euros.
Eca publicidad	26.526,88 euros.

Analizadas las propuestas consideramos la más aceptable, pro realización, contenido y precio, cubriendo las necesidades actuales, la presentada por ECA publicidad."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito Partida 751.226.70, nº de operación 220030004127.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8°.-11.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE DE SUBVENCIÓN PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE DEPORTE Y COMPETICIONES DEPORTIVAS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" PROPONGO a esta Comisión Municipal de Gobierno, dictamine favorablemente que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Servicio Municipal de Deportes, se ACOJA A LOS BENEFICIOS REGULADOS EN la Orden de 17 de enero de 2003, publicado en BOJA núm. 27 de 10 de febrero de 2003, por la que "se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas oficiales que no excedan del ámbito estatal", así como la aprobación de las distintas solicitudes de subvención, a ser presentadas en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Junta de Andalucía, en Almería, bajo el amparo de la citada Orden, y que son las siguientes:

- XVII 100 Horas de Deporte de Roquetas de Mar..... 6.000 €
- Campaña de Verano Deporte 2.003..... 6.000 €
- I Jornada Físico-Recreativa "Abre Los Ojos"..... 6.000 €
- Programa de Actividades en la Naturaleza 3.000 €
- Torneo Nacional de Esgrima Masculino Absoluto..... 3.000 €"

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8°.-12.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE DE SUBVENCIÓN PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE PARA EL EJERCICIO 2003.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

" *PROPONGO a esta Comisión Municipal de Gobierno, dictamine favorablemente que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Servicio Municipal de Deportes, se ACOJA A LOS BENEFICIOS REGULADOS EN la RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2003, publicado en BOJA núm. 31 de 14 de febrero de 2003, por la que "se convoca la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante, para el ejercicio 2003", así como la aprobación de las distintas solicitudes de subvención, a ser presentadas en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Junta de Andalucía, en Almería, bajo el amparo de la Orden de 21 de mayo de 2002, y que son las siguientes:*

- XVII 100 Horas de Deporte de Roquetas de Mar..... 6.000 €
- Programa de Escuelas Deportivas Municipales en la Campaña 2003.. 94.000 €
- I Jornada Físico-Recreativa "Abre Los Ojos" 6.000 €"

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8°.-13.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACION ROMANI DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

" *Vista la solicitud presentada por la "Asociación Romani de Gitanos de Roquetas de Mar", de 5 de marzo de 2003, número de registro de entrada 4823, en la que se solicita una ayuda económica para la realización de actividades sociales, encaminadas a la realización de programas de intervención social de carácter integral a favor de la comunidad gitana del municipio, cuyo fin es la prevención de la marginación e inserción de la comunidad gitana.*

Dicho Programa tendrá una duración de 1 año y se ejecutará según las actividades descritas en el Proyecto.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar sociales, apoya tales iniciativas, a tal efecto, esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno.

1.- *Aprobar una subvención a la Asociación Romani de Roquetas de Mar con CIF G-04320255 por un importe de 27.045,54 €, que deberá*

justificarse en el plazo de 3 meses contados desde la finalización del Programa."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito Partida 323.489.02, nº de operación 220030004145.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8°.-14.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y RESPONSABLE POLITICA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACION A LA MUJER RELATIVA A LA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EL MANTENIMIENTO DEL C. M.I.M. DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

" En virtud de la Orden de 13 de abril de 1998, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, así como la Orden de 31 de enero de 2003 del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones para las mismas durante el ejercicio 2003 y dado que desde el año 1995 viene funcionando el Centro Municipal de Información a la Mujer de este Ayuntamiento, reuniendo todos los requisitos exigidos para la obtención de la subvención correspondiente.

Por todo lo expuesto, se propone solicitar al Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía la subvención para el mantenimiento del C. M .I. M. de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, cuyo presupuesto de personal laboral-temporal asciende al coste total de 58.816 €, la citada subvención representará el 50%, es decir 29.408 €."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8°.-15.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SALUD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A COLABORACIÓN CON EL PROYECTO SALVAVIDAS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

"El conocimiento de las técnicas de soporte vital básico y primeros auxilios es ya una necesidad y una obligación en la mayor parte de los estados del mundo occidental, ya que las posibilidades de sobrevivir de una víctima de una emergencia médica depende fundamentalmente del tiempo en que se tarda en aplicar las maniobras iniciales de resucitación y el tiempo que tardan en llegar lo equipos de asistencia médica avanzada, pero la formación de la población en general, e incluso de cuerpos especializados o colectivos que asisten con gran frecuencia en primera instancia a estas víctimas es escasa.

Un ataque cardiaco, un atragantamiento, una caída, un ahogamiento...pueden producir una situación en la que el conocimiento

de las técnicas básicas de Soporte Vital (Resucitación) evite la muerte de una persona o una invalidez.

El objeto fundamental de la implantación de un Taller Permanente en Soporte Vital Básico es disminuir la mortalidad y las posibles secuelas de todas aquellas personas que sufren una Emergencia Vital que puede acabar en la muerte, por lo que desde esta Concejalía se propone llevar a cabo, en colaboración con la E.P. Hospital del Poniente el PROYECTO SALVAVIDAS, por el que se formarán el mayor número de personas posible en el conocimiento de técnicas de soporte vital básico.

El proyecto será avalado por el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias, la Sociedad Andaluza de Medicina Intensiva y Unidades Coronarias y el Consejo Nacional de R.C.P; el Hospital del Poniente aportará sus profesionales como profesorado, corriendo el Ayuntamiento con la financiación, que estará relacionada con el número de talleres realizados. Cada taller tiene un coste de 337 euros y formará a 30 personas, por lo que el coste aproximado es de 11'25 euros por alumno, siendo también necesario un desembolso inicial de 1.800 euros para la compra de equipos de simulación (maniqués). Al realizarse un taller semanal, a comenzar en la primera semana de abril del presente, el coste total ascendería a:

- Equipos de simulación _____ 1.800 euros.
- 337 euros/taller x 39 semanas _____ 13.143 euros.

Total: 14.943 euros.

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito Partida 413.226.20, nº de operación 220030004195.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8°.-16.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO CON RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA SITA EN PLAZA DEL EDUCADOR BLOQUE 9, 3°, 2 DE ROQUETAS DE MAR COMO CONSECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN 3/02.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO CON RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA SITA EN PLZ. DEL EDUCADOR, BLOQUE 9, 3°, 2 DE ROQUETAS DE MAR COMO CONSECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN 3/02.

Por acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de 18 de noviembre de 2002 se acordó la aprobación el Proyecto de Expropiación de la vivienda de planta baja, con fachada al Norte, en la calle La Romanilla compuesta de varias dependencias y cuyo solar ocupa setenta metros cuadrados (70 m²), con destino a sistema local, de la Finca nº 27.129.

En virtud de Decreto de 27 de noviembre de 2002, se acordó el realojo provisional de D^a. Antonia Fernández Muñoz y la familia que con ella conviviese en la vivienda municipal sita en la calle Las

Nieves, nº. 9-3, 1 de esta localidad, habiéndosele hecho entrega de las llaves del mencionado inmueble el día 27 de noviembre de 2002.

La resolución de 27 de noviembre de 2002 esgrimía como fundamento de derecho las siguientes consideraciones: El Texto Refundido e la ley del Suelo de 1992, en su Disposición Adicional Cuarta, cuya plena vigencia viene establecida en la Ley 6/98 de Régimen de Suelo y Valoraciones en su Disposición Derogatoria Única, establece que en la ejecución de actuaciones urbanísticas que requieran el desalojo de los ocupantes legales de inmuebles que constituyan su residencia habitual, se deberá garantizar el derecho de aquellos al realojamiento poniendo a disposición de los ocupantes afectados viviendas en las condiciones de venta o alquiler vigentes para las sujetas a régimen de protección pública, y superficie adecuada a sus necesidades, dentro de los límites establecidos por la legislación protectora.

En virtud de acuerdo plenario de 10 de marzo de 2003 se aprueba definitivamente la mencionada expropiación constando igualmente en el Expediente 3/02, enmienda al Dictamen de la Comisión Informativa de 24 de febrero de 2003 en la que se indica que el precio de la expropiación (13.598,13 €) se financiará con parte del producto correspondiente a la enajenación derivada del presente expediente (29/01-P).

Ante lo expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- ADJUDICAR la vivienda sita en Plz. del Educador, bloque 9, 3º, 1 de Roquetas a Dª. Antonia Fernández Muñoz con DNI núm. 75.225.371-F y a su esposo D. Pedro Cortés Torres con DNI núm. 23.233.578-J, en la cantidad de 24.040,48 € como consecuencia del deber de realojo derivado del Expte. de expropiación 3/02, compensándose este importe con la indemnización derivada de la mencionada expropiación (13.598,13 €), de tal forma que los adjudicatarios deberán abonar el importe diferencial (10.442,35 €), debiendo ser satisfechos los gastos notariales originados por la venta por partes iguales.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el presente acuerdo

TERCERO.- Facultar al Alcalde - Presidente para la firma de la Escritura Pública de compraventa y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo.

CUARTO.- Habida cuenta que el bien objeto de enajenación no supera el 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación Local, siguiendo el artículo 16.1º. c) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, una vez instruido el expediente y a los solos efectos de control de legalidad, se enviará información suficiente a la Consejería de Gobernación."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8º.-17.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ALICATADOS Y SOLADOS DEL CASTILLO DE SANTA ANA A FAVOR DE LA MERCANTIL ALMURIN DE CONSTRUCCIONES S.L.

Se da cuenta del siguiente **Propuesta:**

" Visto el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Demetrio Navarro de la Fe para la ejecución de la obra de Revestimientos de Monocapa del Castillo de Santa Ana en el Municipio de Roquetas de Mar, que cuenta con un presupuesto total general de sesenta mil setecientos noventa euros con sesenta y nueve céntimos (60.790,69 €), IVA incluido.

Recibidos los siguientes presupuestos:

- CONSTRUCCIONES COBALETA, CIF B-73119687, ofrece la ejecución de la obra por el precio de 51.511,14 €, IVA no incluido.
- CONSTRUCCIONES ROTIMAT S.L., CIF B-30563191, ofrece la ejecución de la obra por el precio de 51.652,46 €, IVA no incluido.
- ALMURIN DE CONSTRUCCIONES S.L., CIF B-04379533, ofrece la ejecución de la obra por el precio de 50.945,86 €.

Siendo aplicable el artículo 141.g) del TRLCAP, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del proyecto para la ejecución de la obra de Revestimientos de Monocapa del Castillo de Santa Ana en el Municipio de Roquetas de Mar, así como de la adjudicación de la obra a favor de la mercantil ALMURIN DE CONSTRUCCIONES S.L., CIF B-04379533, por ser la que realiza mejor oferta económica, con un presupuesto total de cincuenta mil novecientos cuarenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (50.945,86 €) más IVA: Cincuenta y nueve mil noventa y siete euros con diecinueve céntimos (59.097,19 €).

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente al citado importe.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos, Unidad de Contratación."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8º.-18.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MAMPOSTERÍA DEL CASTILLO DE SANTA ANA A FAVOR DE LA MERCANTIL ALMURIN DE CONSTRUCCIONES S.L.

Se da cuenta del siguiente **Propuesta:**

" Visto el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Demetrio Navarro de la Fe para la ejecución de la obra de Mampostería ordinaria de piedra caliza del Castillo de Santa Ana en el Municipio de Roquetas de Mar, que cuenta con un presupuesto total general de cincuenta y seis mil quinientos sesenta y dos euros con sesenta y nueve céntimos (56.562,69 €), IVA incluido.

Recibidos los siguientes presupuestos:

- CONSTRUCCIONES COBALETA, CIF B-73119687, ofrece la ejecución de la obra por el precio de 48.913,20 €, IVA no incluido.
- CONSTRUCCIONES ROTIMAT S.L., CIF B-30563191, ofrece la ejecución de la obra por el precio de 49.010,40 €, IVA no incluido.
- ALMURIN DE CONSTRUCCIONES S.L., CIF B-04379533, ofrece la ejecución de la obra por el precio de 48.686,40 €.

Siendo aplicable el artículo 141.g) del TRLCAP, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del proyecto para la ejecución de la obra de Mampostería ordinaria de piedra caliza del Castillo de Santa Ana en el Municipio de Roquetas de Mar, así como de la adjudicación de la obra a favor de la mercantil ALMURIN DE CONSTRUCCIONES S.L., CIF B- B-04379533, por ser la que realiza mejor oferta económica, con un presupuesto total de cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis euros con cuarenta céntimos (48.686,40 €) más IVA: cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis euros con veintidós céntimos (56.476,22 €).

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente al citado importe.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos, Unidad de Contratación."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8º.-19.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO AL PROYECTO DE REVESTIMIENTOS DE MONOCAPA DE LA OBRA DEL CASTILLO DE SANTA ANA A FAVOR DE LA MERCANTIL ALMURIN DE CONSTRUCCIONES S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

" Visto el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Demetrio Navarro de la Fe para la ejecución de la obra de Alicatados y solados del Castillo de Santa Ana en el Municipio de Roquetas de Mar, que cuenta con un presupuesto total general de dieciocho mil ochocientos cincuenta y nueve euros con cinco céntimos (18.859,05 €), IVA incluido.

Recibidos los siguientes presupuestos:

- CONSTRUCCIONES COBALETA, CIF B-73119687, ofrece la ejecución de la obra por el precio de 16.396,38 €, IVA no incluido.
- CONSTRUCCIONES ROTIMAT S.L., CIF B-30563191, ofrece la ejecución de la obra por el precio de 16.536,52 €, IVA no incluido.
- ALMURIN DE CONSTRUCCIONES S.L., CIF B-04379533, ofrece la ejecución de la obra por el precio de 16.077,88 €.

Siendo aplicable el artículo 141.g) del TRLCAP, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del proyecto para la ejecución de la obra de Alicatados y solados del Castillo de Santa Ana en el Municipio de Roquetas de Mar, así como de la adjudicación de la obra a favor de la mercantil ALMURIN DE CONSTRUCCIONES S.L., CIF B- 04379533, por ser la que realiza mejor oferta económica, con un presupuesto total de dieciséis mil setenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (16.077,88 €) más IVA: dieciocho mil seiscientos cincuenta euros con treinta y cuatro céntimos (18.650,34 €).

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente al citado importe.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos, Unidad de Contratación."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

8º.-20.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE INSONORIZACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA, DANZA Y TEATRO Y DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

Se da cuenta del siguiente **Propuesta:**

"Tramitado expediente para la adjudicación de las obras de INSONORIZACION DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA, DANZA Y TEATRO EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), según el Proyecto Técnico redactado por don Demetrio Navarro de la Fe, que cuenta con un presupuesto general total de doscientos cuarenta y seis mil trescientos veintiún euros con ochenta y seis céntimos (246.321,86 €).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 67 y 122 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del PROYECTO TECNICO DE INSONORIZACION DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA, DANZA Y TEATRO EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), con un presupuesto global de doscientos cuarenta y seis mil trescientos veintiún euros con ochenta y seis céntimos (246.321,86 €).

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el presente contrato de obras y del expediente, que se tramitará de urgencia dado que las obras deberán estar ejecutadas antes del período estival, para su puesta en funcionamiento al inicio del curso escolar; así como anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. del concurso, por el procedimiento abierto.

3º.- Incorporar al expediente Acta de Replanteo Previo de las obras.

4º.- La autorización del gasto correspondiente.

5º.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo. "*

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

9º.-1.- INFORMACIÓN DERECHO ADMISIÓN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

Se a cuenta del escrito remitido por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía con N.R.E. 5.92 de fecha 11.03.03, mediante el cual se nos informa de que en el BOJA nº 36 de fecha 21 de febrero del 2003, ha publicado el Decreto 10/2003 de 28 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de la Administración de las personas en los establecimientos públicos y actividades recreativas, que entrará en vigor el día 21 de marzo próximo y que viene a desarrollar la ley 13/99, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, definiéndose de manera novedosa el Derecho de Admisión en los establecimientos públicos.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

9º.-2.- EDICTO PUBLICADO EN EL BOP RELATIVO AL PARTIDO JUDICIAL DE ALMERIA SOBRE POBLACIÓN OFICIALMENTE APROBADA Y NUMERO DE CONCEJALES QUE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO.

Se da cuenta del Edicto de la Subdelegación del Gobierno reseñado en el B.O.P. nº 41 de fecha 03.03.03, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril (BOE de 17 de abril) de regulación complementario de los procesos electorales , que en su artículo 14, fija la determinación del número de Concejales y Vocales a elegir para las Corporaciones Locales en las Elecciones Municipales a celebrar en 2003, agrupados por Partidos Judiciales con indicación de los siguientes datos: población del municipio oficialmente aprobada referida al 01.01.02 y número de Concejales que corresponde a cada municipio, ascendiendo el número de población de Roquetas de Mar a 50.954 habitantes, correspondiéndole 25 Concejales.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

9º.-3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR SOBRE LA CESIÓN DE CUATRO CAÑONES.

En relación con el Convenio de Colaboración entre el Ministerio Defensa y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar por el que se cede cuatro cañones de avancarga en calidad de depósito con la finalidad de su exposición estático para un periodo de cinco años, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto proceder a concertar póliza de seguros y servicio de transporte de los mismos para su ubicación en el Castillo de Santa Ana, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta y Quinta del reseñado Convenio.

9°.-4.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL SOLICITANDO FELICITACIÓN.

Se da cuenta del informe remitido por la Jefatura de la Policía Local solicitando al Sr. Alcalde-Presidente felicitación a los agentes del Cuerpo de la Guardia Civil del Puesto Principal de Roquetas de Agudulce, Sargento Don Juan Manuel Torres Pinto, por su desinteresada cooperación, especial predisposición y coordinación con el Cuerpo de la Policía Local de Roquetas de Mar y a la Guardia Doña Patricia Marín Macias por la colaboración permanente, incluso estando fuera de servicio con motivo de detenciones y posterior exploración de delincuentes femeninos.

La **COMISION DE GOBIERNO**, ha resuelto remitir el presente acuerdo al Iltmo. Sr. Don Antonio Barragán, Teniente Coronel Jefe de la 212 Comandancia de la Guardia Civil de Almería, con objeto de que, por su conducto, haga llegar la presente felicitación a los Agentes del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, Sargento Don Juan Manuel Torres Pinto y a la Guardia Doña Patricia Marín Macias, por ser ejemplo y testimonio vocación profesional, reforzando la colaboración y cooperación entre ambos Cuerpos, en el interés común de mantener la seguridad ciudadana.

9°.-5.- RELACIÓN DE MESAS PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES REMITIDAS POR LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL.

Por parte de la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística se nos ha remitido relación de Mesas para las próximas Elecciones Municipales, una vez incorporadas las modificaciones.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como **anexo único** a la presente Acta.

9°.-6.- SOLICITUD CARNET DE ASALARIADO DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI N° 5.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Miguel Rodríguez Román con DNI. Núm. 27.172.719-J con Número de Registro de Entrada 5.139 de fecha 7 de marzo del 2033, siendo titular de la licencia de auto-taxi número 5, tiene contratado al asalariado Don Juan Miguel Ojeda Castilla con D.N.I: núm. 27.498.888-L, con objeto de que se expida el correspondiente carné de asalariado.

Consta en el expediente:

- Escrito solicitud de Don Juan Miguel Ojeda Castillo.
- Escrito de fecha 04.03.03 de Don Miguel Rodríguez Román en el que manifiesta que tiene contratado a Don Juan Miguel Ojeda Castilla.
- Fotocopia carnet de conducir .
- Resolución de alta en la T.G.S.S. de fecha 04/02/03.
- Contrato de trabajo inscrito en la oficina del INEM de ROQUETAS de Mar el día 05.02.03.
- Fotocopia del D.N.I.

Con fecha 12 de marzo, por la Jefatura de la Policía Local se ha evacuado un informe, en el que en contestación al escrito presentado,

referente a solicitud de carnet de taxista del conductor asalariado Don Juan Miguel Ojeda Castilla, se informa que por parte de esa Jefatura no existe inconveniente en la concesión de carnet de taxista asalariado al reseñado solicitante.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar a Don Juan Miguel Ojeda Castilla, con D.N.I. nº 27.498.888-L a la expedición del carnet de taxista asalariado de la licencia municipal de auto-taxi nº 5, cuyo titular es Don Miguel Rodríguez Román.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Interesados, Jefatura de la Policía Local y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

9°.-7.- SOLICITUD CAMBIO DE MATERIAL LICENCIA DE AUTO-TAXI N° 2.

Con fecha 14 de marzo del 2.003, N.R.E. 5.775, ha tenido entrada un escrito del titular de la licencia de auto-taxi nº 2, don Juan Antonio Márquez López, con D.N.I. nº 27.170.396-J, relativo a solicitud de cambio de material del vehículo matrícula AL-1232-AK, por el nuevo vehículo matrícula 9451-CFS, marca Volkswagen Sarna 1.9. Consta en el expediente Permiso de Circulación de fecha 12.03.03, y tarjeta técnica del vehículo.

Consta en el expediente Informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 14/03/03, en la que se manifiesta que no existe inconveniente en conceder la autorización para el cambio de material, así como en la autorización para la salida del Término Municipal.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

1°.- Autorizar al Sr. Don Juan Antonio Márquez López, con D.N.I. nº 27.170.396-J, a llevar a cabo el cambio de material del vehículo matrícula AL-1232-AK, adscrito a la licencia municipal de taxis nº 2, por el vehículo nuevo matricula 9451-CFS, marca Volkswagen Sarna 1.9., así como a la salida del término municipal de Roquetas de Mar. El citado vehículo deberá cumplir en todo momento la normativa legal de aplicación a los automóviles con destino a auto-taxi. Asimismo, se deberá de pintar el vehículo de color blanco.

2°.- Dar traslado del presente acuerdo al Iltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sr. Jefe de la Policía Local y al Interesado.

9°.-8.- COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA SOBRE LA DECLARACIÓN DE FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL DE ANDALUCIA LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA ANA Y VIRGEN DEL CARMEN.

Se da cuenta de la comunicación remitida por la Dirección General de Fomento y Promoción Turística de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, mediante la cual se nos indica que con fecha diez de marzo del 2003, se ha solicitado al Consejo Andaluz del Turismo, la emisión del informe relativo a la solicitud de

declaración de fiesta de interés turístico nacional de Andalucía para las fiestas Patronales en Honor da Santa Ana y la virgen del Carmen.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

9°.-9.- RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO.

Se da cuenta de la Propuesta de Concesión de subvención para la realización de acciones de orientación profesional para el Empleo y Asistencia al. Autoempleo remitido por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, cofinanciada por al Unión Europea a través del fondo Social Europea (que financia el 65 % en el caso de la tutoría individualizada y el 70 % en el caso de Autoempleo), de 43.561,31 euros, correspondiendo 40.757,36 euros a las acciones de tutoría individualizada (460.05.26) y 2.803,95 euros a las acciones de Autoempleo (460.05.27), para la realización de las acciones que se especifican en el Anexo a esta resolución, de forma estimativa, a efectos de cálculo de la subvención máxima a otorgar con la financiación detallada de la misma.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

9°.-10.- APORTACIÓN DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA EL PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN DE COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 3+6 UNIDADES, EN SUSTITUCIÓN DEL C.P VIRGEN DEL ROSARIO.

Se da cuenta del escrito remitido por la Dirección General d construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía con N.R.E. 5.781 de fecha 14.03.03, en relación al 5ª Acuerdo Ejecutivo que desarrollará el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 04/06/97, entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para PBE de colegio de Educación infantil y primaria 3 + 6 unidades, en sustitución del " CP Virgen del Rosario en dicha localidad, le manifiesto que la aportación de la Consejería de Educación y Ciencia ascenderá a la cantidad de 350.204, 96 Euros (58.269.202 ptas), con la siguiente distribución: Anualidad 2004, total 350.204,96 Euros.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, procediendo a la firma del citado acuerdo Ejecutivo con objeto de iniciar los trámites de la adjudicación de la obra, así como todos aquellos que sean necesarios para llevar a cabo la actuación antes señalada.

DÉCIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

10°.-1.- Nª/REF.: 16/98 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 5.223/97 ADVERSO: D. ALFONSO CACHORRO FERNÁNDEZ.OBJETO: CONTRA EL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 15/10/97, POR EL QUE SE IMPUSO UNA SANCIÓN DE UN DÍA DE SUSPENSIÓN DE FUNCIONES Y HABERES AL RECURRENTE, COMO AUTOR DE UNA FALTA LEVE, FUNDADO EN QUE SE NEGÓ, COMO POLICÍA MUNICIPAL, A REALIZAR EL TRASLADO DE UNAS MERCANCÍAS

DECOMISADAS DESDE EL PASILLO DE LAS DEPENDENCIAS POLICIALES AL ARCHIVO DE DICHAS DEPENDENCIAS, HABIENDO SIDO DADA LA ORDEN DE TRASLADO DE DICHOS DECOMISOS POR UN SUPERIOR JERÁRQUICO. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 140/03.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 10 de Marzo de 2.003 nos ha sido notificada Sentencia Número 140/03 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía donde en el Fallo se desestima el Recurso Contencioso Administrativo; sin expresa imposición de las costas a las partes. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la Copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento.

10°.-2.- Nª/REF.: 33/98 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 5.202/97 ADVERSO: JUNTA DE ANDALUCÍA. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 29/07/97, SOBRE ENAJENACIÓN DE PARCELA DE 3.740 M2 (EXPEDIENTE DE PATRIMONIO MUNICIPAL N° 47/97), SITA EN LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR 36 NN.SS., DESTINADA A USO RESIDENCIAL Y DEMÁS USOS COMPATIBLES, POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, CON UN TIPO DE LICITACIÓN AL ALZA DE 120.000.000 PTAS. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 130/03.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, le comunico que con fecha 10 de Marzo de 2.003 nos ha sido notificada Sentencia Número 130/03 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía donde en el Fallo se estima el Recurso Contencioso Administrativo, y sin costas. El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales, debiendo interponerse Recurso de Casación frente a la misma.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la Copia de la Sentencia y del acuerdo que adoptado al Sr. Jefe de la Unidad de Patrimonio para su conocimiento.

10°.-3.- Nª/REF.: 131/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 504/02-FM ADVERSO: FRANCISCA CASTAÑO MARTÍNEZ. OBJETO: CONTRA LA NOTIFICACIÓN DEL IMPORTE DE LIQUIDACIONES DE I.B.I. URBANA EJERCICIOS 1.997 A 1.999 DEL INMUEBLE SITO EN AVDA. CARLOS III, ASÍ COMO DE LAS TASAS DE BASURA DEL EJERCICIO 2.002. SITUACIÓN: FIRMEZA DEL AUTO DONDE SE DECLARA TERMINADO EL PROCEDIMIENTO Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de Marzo de 2.003 nos ha sido notificada Providencia donde se declara la Firmeza del Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 1 de Almería donde en la Parte Dispositiva se declaraba terminado el presente procedimiento, sin que proceda hacer especial pronunciamiento sobre las costas de este incidente, del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Comisión de Gobierno de fecha 3 de Marzo de 2.003 en el punto 8°.- 7.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la Copia de la Providencia con la Firmeza del Auto, del Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su conocimiento.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Resolución recaída en los presentes autos y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

10°.-4.- Nª/REF.: 13/03 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 ROQUETAS DE MAR. NÚM. AUTOS: 49/03-AD ADVERSO: JOSÉ CABRERIZO ROSALES. OBJETO: CONTRA LA DESESTIMACIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL RECURRENTE FRENTE A LOS ACTOS POR LOS QUE SE APRUEBAN LAS LIQUIDACIONES Y SE EXIGE EL PAGO DEL I.B.I. DE LOS AÑOS 1.999, 2.000, 2.001 Y 2.002 POR IMPORTE DE 84.384,36 EUROS. SITUACIÓN: AUTO EN EL QUE SE SUSPENDE LA EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de Marzo de 2.003 nos ha sido notificado Auto donde la Sala Acuerda en la Parte Dispositiva se acuerda suspender la ejecución del acto administrativo objeto del presente recurso, siempre que por el Recurrente se preste aval ante el Juzgado por el importe de 84.384,36 Euros.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación para su conocimiento, si bien la suspensión de las actuaciones administrativas no debe efectuarlas hasta tanto se nos comuniquen que ha prestado aval conforme a lo acordado en el Auto.

10°.-5.- Nª/REF.: 19/03 ASUNTO: EXPEDIENTE DE DOMINIO (EXCESO DE CABIDA). ORGANO: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ROQUETAS DE MAR. NÚM. AUTOS: 549/02-CM ADVERSO: D. FRANCISCO NAVARRO MARTÍNEZ Y DÑA. MARÍA ROMERA CANILLAS. SITUACIÓN: TERMINADO POR QUE NO EXISTE USURPACIÓN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

En relación con el asunto del margen referenciado he de informarle para el conocimiento por la Comisión de Gobierno lo siguiente:

1.- Con fecha de 10 de Marzo de 2.003 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de

inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 11 de Marzo de 2.003 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Habiendo efectuado la comprobación de la documentación aportada al expediente de dominio de referencia, en el día de hoy, la cual fue recibida con fecha 10/03/03 en este Ayuntamiento tengo que manifestar que de la misma se desprende que no existe ocupación del dominio público municipal, siendo sus linderos los siguientes: Norte: Luisa Rodríguez Soto, Sur: Calle Zuloaga, Este: Juan Romera Canillas y Oeste: C/ Sorolla."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar por terminado el expediente al no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo que adopte al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Roquetas de Mar.

10º.-6.-Nª/REF.: 75/02 ASUNTO: PROCEDIMIENTO ABREVIADO. RECURSO DE APELACIÓN. ORGANO: JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE ALMERÍA. AUDIENCIA PROVINCIAL. NÚM. AUTOS: 264/02 ROLLO DE APELACIÓN: 181/02 EJECUTORIA NÚM.: 139/03-P ADVERSO: JUAN FRANCISCO CAPEL GARCÍA Y OTRA. OBJETO: CONTRA LA SENTENCIA NÚM. 315/02 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2.002 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE ALMERÍA. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 257/02.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 10 de Marzo de 2.003 nos ha sido notificado Auto con la Firmeza de la Sentencia Núm. 257/02 de fecha 11 de Diciembre de 2.002 dictada por la Audiencia Provincial en el Rollo de Apelación Núm. 181/02 donde en el Fallo se desestimaba los recursos de apelación interpuestos por la representación procesal de Zurich España, S.A., José Luis Barba Herrera y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal Nº 1 de Almería de fecha 18 de Julio de 2.002 confirmando el fallo de dicha resolución, con declaración de oficio de las costas procesales de alzada, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Comisión de Gobierno de fecha 24 de Febrero de 2.003 en el punto 6º.-3.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar cuenta a la Intervención Municipal a los efectos de proceder al pago de las responsabilidades civiles.

10º.-7.- Nª/REF.: 103/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 ROQUETAS DE MAR. NÚM. AUTOS: 351/02-A ADVERSO: FRANCISCO GÓMEZ BERNABÉ CONSTRUCCIONES. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DE FECHA 7 DE MAYO DE 2.002, POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ESTA PARTE, PARA LA RECTIFICACIÓN DE LO ERRORES DE HECHO, EN QUE INCURRÍA LA RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE 5 DE OCTUBRE DE 2.001,

SOBRE LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ANDAMIOS Y SIMILARES, PRACTICADA EN EL EXPTE. NÚM. 96/01 Y QUE FUE NOTIFICADA A MI PRINCIPAL CON FECHA DE 03/06/02. SITUACIÓN: AUTO DONDE SE DECLARA TERMINADO EL PROCEDIMIENTO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 14 de Marzo de 2.003 nos ha sido notificado Auto donde en la Parte Dispositiva se declara terminado el presente procedimiento por el reconocimiento total en vía administrativa de las pretensiones del demandante; sin que proceda hacer especial pronunciamiento sobre las costas a este incidente.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe Gestión Tributaria para su conocimiento.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en cincuenta y cuatro páginas, uniéndose como anexo único el número de Mesas Electorales para las Elecciones municipales, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez